

**AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA EDUCACIÓN
RURAL EN GUATEMALA, PROEDUC IV**

KfW No. 2009 66 945/ Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW, ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

**Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
KfW No. 2009 66 945, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de KfW, y
ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala,
por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

<u>ÍNDICE</u>	<u>Página</u>
I. Carta de envío y resumen	1
▪ Antecedentes	
▪ Objetivos de la auditoría	
▪ Alcance de la auditoría	
▪ Procedimientos de auditoría	
▪ Resultados de la auditoría	
II. Informe de los auditores independientes	18
Estados financieros	
▪ Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	23
▪ Estado de Inversiones acumuladas	24
▪ Estado de ejecución presupuestaria	25
▪ Notas a los estados financieros	26
III. Cumplimiento de cláusulas del contrato.	43
▪ Informe de los auditores independientes	
IV. Cumplimiento de cláusulas contractuales	45
V. Informe sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolso presentadas	74
VI. Sistema de control interno	
▪ Informe de los auditores independientes	75



Guatemala, 15 de marzo de 2021

Señores
Ministerio de Educación-MINEDUC
Guatemala, Ciudad

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra auditoría sobre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y acumulado desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, KfW No. 2009 66 945, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de KfW- mediante Contrato de Aporte Financiero entre Alemania y Guatemala y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero de 2012 el KfW y el Ministerio de Educación de Guatemala-MINEDUC, suscribieron el Contrato de Cofinanciamiento No. 2009 66 945, para la ejecución del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por un monto de €20,503,322, el aporte financiero alemán asciende a €16,253,322 equivalente al 79% del total del presupuesto; el aporte comprometido del MINEDUC es de €1,450,000, aportes de Municipalidades €2,700,000 y aporte comunitario €100,000.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 150-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 22 de marzo de 2013 en el Diario de Centro América (Oficial), aprobaron el contrato de aporte financiero entre el KfW, Frankfurt Am Main y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato, para financiar la ejecución del programa “Educación rural en Guatemala, PROEDUC IV”, hasta por un monto de dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintidós Euros con 24/100 (€16,253,322.24)

Este programa es una continuación del Programa PROEDUC III. Su objetivo es contribuir a mejorar la educación intercultural-bilingüe en Guatemala mediante la mejora -en calidad y cantidad- de la oferta educativa de los niveles pre escolar, primario y especialmente del ciclo básico en la zona de intervención del Programa, y de uso adecuado y sostenible.

El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto de educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.

Para lograr esta meta, se deberán crear además las condiciones idóneas en el ente sectorial, y las comunidades beneficiadas sobre la base de los siguientes cinco pilares:

1. Fortalecimiento de la rectoría ministerial sobre la infraestructura escolar, tanto a nivel central como en el nivel de Direcciones Departamentales.
2. Trabajo en alianza con los gobiernos municipales.
3. Participación de las organizaciones de padres y madres de familia, consejos educativos y organizaciones comunitarias en la ejecución, uso y mantenimiento de sus instalaciones escolares.
4. Intervenciones integrales por centro escolar, abarcando toda la infraestructura requerida para asegurar el uso previsto, considerando todos los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan.
5. Consideración de la infraestructura escolar como un elemento de apoyo a un proceso educativo de calidad y con pertinencia cultural.

El Programa está compuesto por tres componentes y por una medida de apoyo:

Componentes:

- a. Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar.
- b. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar.
- c. Fortalecimiento de la rectoría sectorial.

Medida de apoyo:

- a. Servicios de consultoría internacional

El área geográfica del Programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

El costo estimado del Programa (costo total) que sirvió de base para la evaluación es de aproximadamente €20.5 millones. El aporte financiero alemán asciende a €16,253,322.

El objetivo general de desarrollo del programa es: “Contribuir al mejoramiento de la educación intercultural-bilingüe en Guatemala (preprimaria, primaria y ciclo básico)”.

El objetivo del programa es: Acceso a una educación básica de calidad adecuada, para niños, niñas y jóvenes pobres, en especial indígenas; es mejorado.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación (cifras expresadas en €):

Categorías presupuestarias					Total
	KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	
A Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B Infraestructura Escolar	11,336,722	500,000	2,400,000	100,000	14,336,722
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3 Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4 Infraestructura de apoyo	1,200,000	-	-	-	1,200,000
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7 Legalización de terrenos	183,400	-	-	-	183,400
C Calidad educativa	3,100,000	600,000	-	-	3,700,000
C1 Enfoque territorial de la oferta	150,000	-	-	-	150,000
C2 Minibibliotecas	2,600,000	600,000	-	-	3,200,000
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4 Capacitaciones	100,000	-	-	-	100,000
C5 Telesecundaria	150,000	-	-	-	150,000
D Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)	16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

Los montos iniciales fueron modificados en el MOP (versión diciembre 2014) (cifras expresadas en €):

Categorías presupuestarias					Total
	KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	
A Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2 Infraestructura DIEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3 Equipamiento DIEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B Infraestructura Escolar	11,136,722	500,000	2,400,000	100,000	14,136,722
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3 Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4 Infraestructura de apoyo	1,050,000	-	-	-	1,050,000
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7 Legalización de terrenos	133,400	-	-	-	133,400
C Calidad educativa	3,300,000	600,000	-	-	3,900,000
C1 Enfoque territorial de la oferta	70,000	-	-	-	70,000
C2 Minibibliotecas	3,000,000	600,000	-	-	3,600,000
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4 Capacitaciones	30,000	-	-	-	30,000
C5 Telesecundaria	100,000	-	-	-	100,000
D Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)	16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

Según nota de fecha 14 de febrero de 2017, el KfW emitió No Objeción al Plan Operativo Anual 2017 y la reprogramación de los recursos de la donación debido a la baja en la tasa de cambio de euro a Quetzal de la siguiente manera:

Categorías		KfW MOP	Débitos	Créditos	KfW Reprogramado
presupuestarias					
A	Unidad Rectora	690,000			1,213,333
A1	Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	20,000	140,000
A2	Infraestructura DIEDUC (s)	500,000	-	433,333	933,333
A3	Equipamiento DIEDUC (s)	70,000	-	70,000	140,000
B	Infraestructura Escolar	11,136,722			10,213,389
B1	Construcción de Escuelas	5,603,322	-	831,723	6,435,045
B2	Equipamiento de Escuelas	850,000	-	8,344	858,344
B3	Mantenimiento	-	-	-	-
B4	Infraestructura de apoyo	1,050,000	1,050,000	-	-
B5	Administración del ciclo de proyectos	500,000	20,000	-	480,000
B6	Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	560,000	-	2,440,000
B7	Legalización de terrenos	133,400	133,400	-	-
C	Calidad educativa	3,300,000			3,300,000
C1	Enfoque territorial de la oferta	70,000	-	-	70,000
C2	Minibibliotecas	3,000,000	-	-	3,000,000
C3	Materiales Pedagógicos	100,000	8,500	-	91,500
C4	Capacitaciones	30,000	-	-	30,000
C5	Telesecundaria	100,000	-	8,500	108,500
D	Gastos operativos	-	-	-	-
E	Consultoría	1,126,600	-	400,000	1,526,600
Total (€)		<u>16,253,322</u>	<u>1,771,900</u>	<u>1,771,900</u>	<u>16,253,322</u>

Con fecha 4 de enero de 2018 el KfW aprobó la reprogramación de recursos y la extensión de la duración del Programa a junio de 2019. El presupuesto se modificó de la siguiente manera:

Categorías presupuestarias	Reprogramación No. 2	Débitos	Créditos	KfW Reprogramado
A Unidad Rectora	1,213,333			1,225,130
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	140,000	-		140,000
A2 Infraestructura DIEDUC (s)	933,333	-		933,333
A3 Equipamiento DIEDUC (s)	140,000	-	11,797	151,797
B Infraestructura Escolar	10,213,389			9,983,664
B1 Construcción de Escuelas	6,435,045	-	386,862	6,821,907
B2 Equipamiento de Escuelas	858,344	-	58,985	917,329
B3 Mantenimiento	-	-	-	-
B4 Infraestructura de apoyo	-	-	-	-
B5 Administración del ciclo de proyectos	480,000	-	-	480,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	2,440,000	675,572	-	1,764,428
B7 Legalización de terrenos	-	-	-	-
C Calidad educativa	3,300,000			3,270,192
C1 Enfoque territorial de la oferta	70,000	19,863	-	50,137
C2 Minibibliotecas	3,000,000	-	-	3,000,000
C3 Materiales Pedagógicos	91,500	-	-	91,500
C4 Capacitaciones	30,000	9,945	-	20,055
C5 Telesecundaria	108,500	-	-	108,500
D Gastos operativos	-	-	-	-
E Consultoría	1,526,600	-	247,736	1,774,336
Total (€)	<u>16,253,322</u>	<u>705,380</u>	<u>705,380</u>	<u>16,253,322</u>

Las metas del programa son las siguientes:

- La infraestructura escolar está mejorada y disponible.
- La calidad educativa y gestión escolar está mejorada.
- La rectoría sectorial del Ministerio de Educación sobre la infraestructura educativa está fortalecida.

El programa se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW y el Gobierno de Guatemala, canje de notas suscritas el 14 de julio de 2011 y el 19 de agosto de 2011 y ayuda de memoria del 3 de febrero de 2014.

En nota de fecha 1 de julio de 2015, el KfW notificó la ampliación del plazo de desembolsos hasta el 31 de marzo de 2017.

En nota de fecha 8 de agosto de 2016, el KfW informó la extensión del plazo del Programa y plazo de desembolso hasta junio de 2018.

En nota de fecha 1 de agosto de 2017, el KfW informó la extensión del plazo del Programa y plazo de desembolso hasta el 31 de diciembre de 2018.

En nota de fecha 4 de enero de 2018, el KfW aprobó la extensión del Programa a junio de 2019.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, se obtuvo la ampliación del plazo del programa al 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, se obtuvo la No Objeción para la ampliación del plazo del programa al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 13 de marzo de 2020, se obtuvo la No Objeción para la ampliación del plazo del programa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con los fondos del aporte financiero se podrán financiar los siguientes componentes:

Componente 1:

Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar

- a) Infraestructura escolar: escuelas preprimarias, primarias y del ciclo básico, incluyendo según nivel educativo y tamaño del establecimiento de aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.
- b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.
- c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.
- d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).
- e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.

Componente 2:

Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar

- a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.

- b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.
- c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo; (iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía la Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado.
- d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.

Componente 3:

Fortalecimiento de la rectoría sectorial

- a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos, el Reglamento de Promoción y Financiación y Monitoreo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.
- b) Fortalecimiento de Direcciones Departamentales: elaboración de los estudios necesarios, según la normativa vigente del SNIP, para la construcción de una sede de las Direcciones departamentales de Educación, que cuente con terreno adecuado y a nombre del Estado, elaboración de planos arquitectónicos y especificaciones técnicas para la remodelación de seis sedes; equipamiento de oficina, informática y telecomunicaciones de seis sedes. Se podrá utilizar recursos para efectuar el trabajo de investigación legal para determinar la viabilidad legal de la inversión pública.

Medida de apoyo:

Servicios de consultoría internacional

El MINEDUC contratará mediante licitación internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Además, en el Programa está prevista la colaboración con el Programa EDUVIDA que ejecuta la GIZ.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERAL

La Auditoría Externa constituye un elemento importante en el proceso de seguimiento y monitoreo para la ejecución del Proyecto, ya que tiene como objetivo general verificar que los recursos de la operación sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo Contrato.

La Auditoría Externa conlleva la revisión anual de los informes financieros, la evaluación del sistema de control interno, y la gestión de los recursos del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato y del Acuerdo Separado Revisado sobre la utilización adecuada de los fondos del aporte financiero a nivel central; y cuando aplique, sobre la utilización de los fondos de una muestra representativa a nivel descentralizado (Organizaciones de Padres de Familia y construcción de obras).

ESPECIFICOS

Llevar a cabo la auditoría conforme a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial) y abarcará las pruebas de los registros contables que se considere necesarios bajo las circunstancias, así como, inspecciones in situ.

La preparación de los informes financieros y de los estados de gastos, tomando como base contable los comprobantes y desembolsos, quedará a cargo de la entidad ejecutora del programa. La información financiera deberá compilarse conforme a las normas de contabilidad vigentes aplicadas de forma consistente y al contrato de Aporte Financiero subyacente incluyendo el Acuerdo Separado correspondiente.

En el dictamen de la Firma Auditora, contenido en el informe de auditoría, consta explícitamente si:

- (a) Los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad y si fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial); así como, con los términos y condiciones del Contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. La Firma Auditora deberá evaluar el cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el contrato, manual operativo y sus Anexo(s), cuando aplique.

- (b) Los pagos con cargo a los fondos de disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del contrato (de aporte financiero) respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente. En el caso de que se hayan identificado gastos no elegibles, éstos deberán registrarse de forma separada.
- (c) El fondo de disposición fue administrado conforme a las disposiciones del contrato (de aporte financiero) y del acuerdo separado (incluyendo las condiciones complementarias del KfW para pagos a través de un fondo de disposición). Lo mismo rige para los intereses generados sobre saldos de capital.
- (d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.
- (e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Debe de haber una conexión clara entre los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW y los registros contables.
- (f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el contrato de aporte financiero, en el acuerdo separado revisado, manual operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la cooperación financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso.
- (g) Deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la entidad ejecutora del proyecto. En el caso de que se hayan identificado deficiencias, éstas deberán registrarse de forma separada.
- (h) El cumplimiento del manual operativo, según fueren aplicables.

Es también un objetivo específico obtener un informe de la Firma Auditora sobre:

- (i) La evaluación del sistema de control interno del organismo ejecutor que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos del ejecutor y co-ejecutores, en lo relacionado con la ejecución del programa.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría incluyó:

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con el programa, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y se efectuó de acuerdo a los siguientes criterios: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

Esta evaluación incluye los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada del organismo ejecutor y/o co-ejecutores relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por el ejecutor y/o co-ejecutores para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera en proyectos de ejecución descentralizada;

2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera (estados financieros básicos, información financiera complementaria) del proyecto y/o entidad se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad, con los requisitos de la cooperación financiera y estos términos de referencia;
3. Examen del cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero en el manual operativo.
4. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas a la Cooperación Financiera.

Para verificar la adecuada aplicación de los procedimientos de adquisiciones y desembolsos establecidos en el Contrato y la elegibilidad de los gastos, se deberá verificar que la documentación de soporte: (i) está adecuadamente sustentada con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del ejecutor/co-ejecutor y/o prestatario; (ii) fue debidamente autorizada; (iii) corresponde a gastos elegibles de acuerdo a los términos del Contrato; y (iv) fue contabilizada correctamente.

5. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del programa;
6. Examen de la situación del fondo rotatorio, si hubiere o aplica; y
7. Revisión, entre otros:

- La incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en su examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al proyecto e indicando el número de comprobante de pago, importe y concepto; y
- El estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados el período anterior.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Procedimientos previos

Obtuvimos, actualizamos y analizamos los siguientes documentos aplicables a la ejecución del Programa, objeto de la auditoría:

- a) Contrato de Aporte Financiero suscrito entre KfW y la República de Guatemala, representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para los efectos de la ejecución del contrato, modificaciones y ampliaciones.
- b) Acuerdo Separado revisado al Contrato de Aporte Financiero, el cual incluye los siguientes anexos:
 - Anexo 1: Marco lógico
 - Anexo 2: Cronograma del programa
 - Anexo 3: Costo total y financiamiento
 - Anexo 4: Normas para la contratación de consultores en el marco de la cooperación financiera oficial con países en desarrollo (FI050)
 - Anexo 5: Normas para la adjudicación de contratos de suministros y servicios en el marco de la Cooperación financiera oficial con los países en desarrollo (FI050).
 - Anexo 6: Procedimientos de desembolso
 - Anexo 7: Contenido y forma de los informes
 - Anexo 8: El enfoque territorial de la oferta educativa (en preparación)
- c) Manual Operativo del Programa, versión 9 de enero de 2015
- d) El Plan Operativo General.
- e) Plan de Operación Anual 2020.

2. Entendimiento de las operaciones del programa y de las actividades que se ejecutan.

Como parte de nuestra auditoría entendimos la estructura y actividades que desarrolla el Programa con el propósito de lograr un conocimiento suficiente y con ello facilitar el enfoque de nuestras pruebas de auditoría. En esta etapa nos entrevistamos con el personal involucrado en el proceso de adquisición, registro contable y preparación de la información financiera.

Procedimos a comunicarnos con el especialista financiero del programa para acordar las fechas de realización del trabajo de campo y envío de la carta de requerimientos.

3. Ejecución de trabajo de gabinete

El trabajo de gabinete (oficinas de DIPLAN), iniciando el día 18 de enero al 12 de febrero de 2021.

4. Visitas de campo a Organizaciones de Padres de Familia (OPF) según muestra determinada

Durante el período 2020 no se efectuaron pagos a organizaciones de padres de familia (OPF's) razón por la cual no se llevaron a cabo visitas de campo, durante la auditoría 2021, la observación física de las construcciones y remodelaciones se ha planificado con la auditoría de cierre del programa.

5. En cuanto a procedimientos de auditoría, aplicamos los siguientes:

- a) Actualizamos nuestra evaluación de la estructura de control interno para identificar las áreas que necesitan recomendaciones de mejora.
- b) Con base en nuestra evaluación de riesgos determinamos el porcentaje de alcance de las pruebas de auditoría y sobre esta base verificamos la documentación de respaldo relacionada con los procesos de adquisición de bienes y servicios de consultoría.
- c) Revisamos los registros contables y verificamos que los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos correspondientes.
- d) Revisamos la cuenta relacionada con el ingreso, recepción y desembolso de efectivo y la revisión de conciliaciones bancarias.
- e) Revisamos que las compras se realizaran de acuerdo al POA aprobado específicamente según el método de adquisición, código de actividad y monto presupuestado.
- f) Revisamos el cumplimiento de la entrega de los informes financieros y narrativos establecidos en el contrato de aporte financiero, acuerdo separado.

- g) Revisamos el cumplimiento de los términos del Contrato, leyes y regulaciones aplicables, a la ejecución del programa.
- h) Verificamos que nuestra opinión, observaciones y recomendaciones están debidamente sustentadas con la evidencia suficiente y apropiada en las circunstancias.
- i) Discutimos las deficiencias de control interno encontrados con la administración del programa.
- j) Obtuvimos la carta de representación y la carta de abogados.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y desembolsos del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y acumulado desde el inicio del proyecto al 31 de diciembre de 2020 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020 y han sido preparados, en todos sus aspectos importantes sobre la base de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero. Esta práctica es aceptable, aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurrir y no cuando se reciben o pagan.

B. Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales

Instancias importantes de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos del contrato y las disposiciones contenidas en el Acuerdo Separado y anexos; y leyes y regulaciones que nos haga concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es importante en relación con los estados financieros del Programa.

El resultado de nuestra auditoría no reveló casos de incumplimiento.

No tuvimos conocimiento de hechos o eventos adicionales que impliquen el incumplimiento o violación por parte del ejecutor de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

C. Informe sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos presentadas a la cooperación financiera.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles al Programa.

D. Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el programa

Nuestro estudio y evaluación de la estructura de control interno reveló ciertos asuntos relacionados con su operación, el cual no afecta la presentación del estado financiero y se presentan a continuación.

Las condiciones reportables que consideramos importantes son las siguientes:

- 1) Actividades según POA 2020 no pagadas.
- 2) Exceso en ejecución de categoría presupuestaria.

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

El seguimiento de los hallazgos del período 2019, reportado en el informe de auditoría de fecha 13 de marzo de 2020 es el siguiente:

No.	Descripción	Situación actual
1)	<p>La ejecución acumulada de la contrapartida para el período de 36 meses refleja un avance del 19%; esto implica que, para un plazo de 18 meses, debe ejecutarse el 81%, equivalente a EUR3,435,984, es decir se refleja baja ejecución en dicho aporte.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2017 la contrapartida acumulada es del 27% (se refleja una baja ejecución, especialmente en infraestructura escolar).</p> <p><u>Comentario año 2018:</u></p> <p>No se reportó ejecución en el rubro gastos operativos de contrapartida y el porcentaje de ejecución de los fondos del proyecto es del 61%.</p> <p><u>Comentario año 2019:</u></p> <p>El porcentaje de ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2019 es el 80%.</p> <p><u>Comentario año 2020:</u></p> <p>La administración indicó que se ha ejecutado más del 100% de la contrapartida.</p>	Corregido
2)	<p>REVERSIÓN DE PAGO A CONSTRUCTORA</p> <p>Con fecha 5 de marzo de 2018 el Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW hizo una transferencia a la Constructora Tyrsa como pago de estimación del contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-01-2017, imputado a la categoría de Gastos de Infraestructura Escolar, este fue aplicado incorrectamente a la cuenta bancaria de dicha empresa, lo que provocó el registro del pago inicial y luego el retorno de los fondos a KfW, generó un diferencial cambiario negativo por valor de EUR27,286.</p>	Corregido en marzo de 2021

No.	Descripción	Situación actual
3)	<p>Asuntos de visitas de campo:</p> <p>El avance físico de las obras es bajo en relación a la fecha de vencimiento del contrato suscrito con la empresa Roza, lo cual podría generar inconvenientes en la entrega de las obras.</p> <p><u>Comentario año 2019:</u></p> <p>Al analizar los tiempos de presentación de las estimaciones por avance físico de obras, por parte de la Constructora Roza, llevó a cabo la primera estimación por valor de Q1,510,035.39 equivalente por un 12% sobre el valor del contrato, al transcurrir 281 días del plazo contractual original de 300 días, lo que denota baja capacidad técnica y administrativa.</p> <p>Posteriormente fue autorizada la ampliación del plazo contractual de 300 a 464 días, con nueva fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019, para tal efecto se llevó a cabo el pago de la segunda estimación por valor de Q4,119,342.14 equivalente al 32%. Fue autorizada otra ampliación del plazo contractual de 464 a 571 días, con nueva fecha de finalización el 15 de junio de 2019, plazo durante el cual se efectuó el pago de la tercera estimación por valor de Q2,307,950.51 equivalente al 18%.</p> <p>El avance físico acumulado de la obra al 31 de diciembre de 2019 según la administración es del 75.82%, mientras que el avance financiero es del 61.89%; no obstante, el contrato finalizó el 15 de junio de 2019.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se ha realizado decremento (reducción) de ambientes educativos, por las obras no finalizadas por la Constructora Roza, Instituto Básico Barrio el Calvario Purluha, ambiente reducido un aula nivel medio e Instituto Nacional de Educación Básica Olopa Chiquimula, ambientes reducidos, módulo de biblioteca, taller de productividad y desarrollo y salón de expresión artística.</p> <p>Por lo que dichos ambientes al ser finalizados no contarán con mobiliario y equipos para su adecuado funcionamiento.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2019, el Viceministro Técnico de Educación, Encargado del Despacho envió carta a Seguros Privanza, S.A., relacionado al contrato No. OBRAS-KfW-03-2017, en donde solicita la ejecución de la fianza de cumplimiento contenida en la póliza No. 176606, en virtud de que el contratista ha incumplido en la ejecución del contrato en el plazo estipulado a pesar de haber otorgado varias prórrogas contractuales.</p>	En seguimiento

No.	Descripción	Situación actual
	<p>Comentario a marzo de 2021: El contrato fue rescindido en septiembre de 2019 luego de haberse cumplido con las condiciones establecidas en el contrato que derivaron en la toma de esta decisión. Así también indicaron que con fecha 21 de diciembre de 2020 fue nombrada la comisión que tiene por objetivo la recepción y liquidación del contrato indicado.</p> <p>Se tiene previsto y planificado para el ejercicio 2021 realizar un proceso de adquisición por los trabajos que quedaron pendientes de concluir para el proyecto que no fue concluido y que fue motivo y razón fundamental de incumplimiento que derivó en la rescisión, proceso que se llevará a cabo, al tener la información que emita la comisión receptora y liquidadora del contrato MINEDUC OBRAS-KfW-03-2017.</p>	
4)	<p>DIFERENCIAS EN REGULARIZACIÓN POR VARIACIONES CAMBIARIAS (PAGOS DIRECTOS)</p> <p>Como consecuencia de la falta de registro, no obtuvimos los CUR comprobantes de donaciones en especie, específicamente los pagos directos efectuados por KfW en la adquisición de equipo escolar y equipo de cómputo por valor de €601,389; así también se reflejan diferencias entre el valor confirmado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y el valor confirmado por KfW,</p> <p>Comentario 2020</p> <p>Se regularizaron las donaciones en especie, pero aún se reflejan diferencias cambiarias según lo indicado en la nota 7).</p>	Parcialmente corregido

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Este informe fue discutido con miembros de la administración del programa, representada por MINEDUC la Asistencia Técnica Financiera, equipo de apoyo administrativo y representantes de nuestra Firma. Como resultado de esta reunión, fueron sugeridos algunos cambios, los cuales han sido incorporados en este informe, y esperamos comentarios sobre este documento en versión borrador para que sean incorporados en su versión final.



Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Al Ministerio de Educación-MINEDUC

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y acumulado del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, correspondientes al Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en el párrafo “Base de la opinión con salvedad” los estados financieros que se mencionan en el primer párrafo, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y desembolsos del Programa de Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y acumulado del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020 y las Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, correspondientes al Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) de conformidad con la norma contable de efectivo y las políticas contables descritas en la nota 3(a).

Base de la opinión con salvedad

A la presente fecha no hemos obtenido respuesta a la confirmación solicitada de la cuenta monetaria No. 18005490029 de la Tesorería Nacional, al 31 de diciembre de 2020 que tenía un saldo por valor de US\$154,231 según estado de cuenta; razón por la cual, nuestro trabajo se limitó a validar la información proporcionada por la administración, debido a ello, desconocemos de la existencia de operaciones adicionales que pudieron haberse identificado si se hubiera obtenido dicha respuesta, dicha confirmación corresponde a nuestros procedimientos obligatorios, según lo indica la NIA 505, apartado A19. “La naturaleza y extensión de los procedimientos de auditoría alternativos se ven afectados por la cuenta y la afirmación de que se trate. La falta de contestación de una solicitud de confirmación puede indicar un riesgo de incorrección material no identificada con anterioridad. Con fecha 25 de enero de 2021, la DIPLAN procedió a enviar la solicitud de confirmación a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

En nota de marzo de 2021 la Tesorería Nacional comunicó a la Dirección de Administración Financiera / DAFI, en donde indica que la información de las cuentas secundarias se encuentra disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- para ser consultada y proporcionada directamente por la entidad a que pertenece cada cuenta secundaria, quienes deben velar que su personal cuente con los perfiles o accesos pertinentes para consultar y/o generar la información que en dado momento sea requerida en torno a la ejecución presupuestaria y financiera de sus programas y proyectos, conforme lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, en los artículos 29 y 29 Bis; por lo anterior se agradecerá brindar directamente la información solicitada, toda vez que Tesorería Nacional no posee información adicional a la que obra en dicho sistema.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y requerimientos específicos de KfW. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV” ejecutado por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) de acuerdo con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, y hemos cumplido con otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafos de Énfasis

- 1) Tal como se observa en la nota 7) relacionada a Donaciones en Especie, pagos directos a la Asistencia Técnica Internacional y pagos a constructoras, se refleja una diferencia total de €78,425 entre el monto regularizado y registrado en el Sistema de Contabilidad Nacional (SICOIN) a través de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y los montos confirmados por el KfW, la administración del proyecto indicó que este monto corresponde a la diferencia por variación cambiaria en la regularización en la Dirección de Crédito Público y los registros del Ministerio de Educación (MINEDUC).
- 2) Se hace énfasis en los efectos que pudieran tener los eventos subsecuentes ocurridos según Nota No. 10 a los estados financieros por el período finalizado al 31 de diciembre de 2020, en la que se describen las limitaciones en las actividades económicas a nivel Nacional, ocurridas en los meses de marzo a agosto de 2020, debido a la pandemia mundial de COVID-19, y por lo que el Gobierno de la República de Guatemala emitió los Decretos Gubernativos 5-2020, 6-2020 y 9-2020, para la prevención, contención y respuesta a esta situación sanitaria. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a estas cuestiones.

Base contable y restricción a la distribución y uso

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3a) de los estados financieros, fueron preparados con la base contable de efectivo, la cual difiere de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). La base contable de efectivo reconoce transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente de efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo. En consecuencia, este informe es únicamente para propósito de información y uso del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV” y el KfW y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Financieros del Programa

La Dirección del Programa es responsable de la preparación y presentación del estado financiero de acuerdo con las disposiciones de información financiera del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, ejecutado por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) y para el control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contenga errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación y presentación del estado financiero, la dirección es responsable de evaluar la capacidad del Organismo para continuar como una Entidad en funcionamiento, divulgando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la Entidad a menos que la administración intente liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene alternativa para seguir operando.

Los funcionarios de la Entidad, son responsables de supervisar el proceso de información financiera del programa.

Responsabilidad del auditor

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una declaración equivocada material cuando exista. Las declaraciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante todo nuestro trabajo. Una auditoría también incluye:

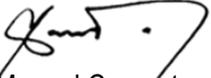
- Identificar y evaluar los riesgos de declaración errónea material del estado financiero, ya sea por fraude o error, diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una declaración errónea material resultante del fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas declaraciones o la anulación del control interno.
- Obtener una comprensión del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Concluir sobre la idoneidad del uso de la gestión por parte de la dirección de la contabilidad y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una organización en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión de que existiera una incertidumbre importante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría y efectuar las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían hacer que la organización dejara de continuar como una organización en funcionamiento.
- Evaluar la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la dirección.

De acuerdo al trabajo realizado establecimos:

- (a) Que los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad, los mismos fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial); así como, con los términos y condiciones del Contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. En la sección III del presente informe se presenta la evaluación del cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el contrato, manual operativo y sus Anexos.
- (b) Los pagos con cargo a los fondos de disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del contrato (de aporte financiero) respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente.

- (c) El fondo de disposición fue administrado conforme a las disposiciones del contrato (de aporte financiero) y del acuerdo separado (incluyendo las condiciones complementarias del KfW para pagos a través de un fondo de disposición).
- (d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.
- (e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Las cifras presentadas en los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW concilian con los registros contables.
- (f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el contrato de aporte financiero, en el acuerdo separado revisado, manual operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la cooperación financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso, según lo descrito en la sección V que incluye nuestro dictamen relacionado a este tema.
- (g) Las deficiencias específicas y puntos débiles identificados en los sistemas contables y procesos de control de la entidad ejecutora del proyecto, se presentan en forma separada en la sección VI.

Nos hemos comunicado con los encargados del gobierno de la entidad en relación, entre otras cosas, con el alcance y el momento previstos de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante este proceso.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 15 de marzo de 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y acumulado del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresada en € EUROS)

	Acumulado al 31 Diciembre 2018	Ejecutado al 31 Diciembre 2019	Ejecutado al 31 Diciembre 2020	Acumulado pagos Directos KfW 2015	Pagos Directos KfW 2016	Pagos Directos KfW 2017	Pagos Directos KfW 2018	Pagos Directos KfW 2019	Pagos Directos KfW 2020	Total Acumulado
INGRESOS										
Saldo disponible año anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos recibidos del KfW (Nota 5)	3,158,618	-	-	3,603,508	168,798	406,337	2,988,267	3,030,993	934,002	14,290,523
Total	3,158,618	-	-	3,603,508	168,798	406,337	2,988,267	3,030,993	934,002	14,290,523
DESEMBOLSOS										
Desembolsos justificados a KfW										
Componentes										
A Unidad Rectora	83,273	147,183	20,001	-	-	-	123,393	315,103	-	688,953
B Infraestructura Escolar	2,491,366	-	19,438	-	-	-	2,545,727	2,478,514	782,000	8,317,045
C Calidad Educativa	175,747	-	-	2,947,114	-	-	-	-	-	3,122,861
D Gastos Operativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E Consultoría	-	-	-	656,394	168,798	406,337	319,147	237,376	152,002	1,940,054
Comisión bancaria	300	-	-	-	-	-	-	-	-	300
Total de inversiones del proyecto	2,750,686	147,183	39,439	3,603,508	168,798	406,337	2,988,267	3,030,993	934,002	14,069,213
Exceso de ingresos sobre desembolsos	407,932	(147,183)	(39,439)	-	-	-	-	-	-	221,310
Impuestos retenidos	2,082	(2,314)	-	-	-	-	-	-	-	(232)
Saldo disponible (nota 4)	410,014	(149,497)	(39,439)	-	-	-	-	-	-	221,078

Las notas adjuntas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Inversiones Acumuladas

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en € EUROS)

Componente Presupuestario	Inversión acumulada al 31 de diciembre de 2019			Inversión de enero a diciembre 2020			Inversiones acumuladas		
	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total
A Unidad Rectora	668,952	71,246	740,198	20,001	-	20,001	688,953	71,246	760,199
B Infraestructura Escolar	7,515,607	4,140,095	11,655,702	801,438	-	801,438	8,317,045	4,140,095	12,457,140
C Calidad Educativa	3,122,861	600,000	3,722,861	-	-	-	3,122,861	600,000	3,722,861
D Gastos Operativos	-	285,087	285,087	-	-	-	-	285,087	285,087
E Consultoría	1,788,052	-	1,788,052	152,002	-	152,002	1,940,054	-	1,940,054
Comisión bancaria	300	-	300	-	-	-	300	-	300
	<u>13,095,772</u>	<u>5,096,428</u>	<u>18,192,200</u>	<u>973,441</u>	<u>-</u>	<u>973,441</u>	<u>14,069,213</u>	<u>5,096,428</u>	<u>19,165,641</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de Ejecución presupuestaria

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en € EUROS)

EJECUCIÓN Categorías presupuestarias	Presupuesto			Total acumulado de gastos			Disponible al 31 diciembre de 2019		
	KFW	Local	Total	KFW	Local	Total	KFW	Local	Total
A Unidad Rectora	1,225,130	-	1,225,130	688,953	71,246	760,199	536,177	(71,246)	464,931
B Infraestructura Escolar	9,983,664	3,000,000	12,983,664	8,317,045	4,140,095	12,457,140	1,666,619	(1,140,095)	526,524
C Calidad Educativa	3,270,192	600,000	3,870,192	3,122,861	600,000	3,722,861	147,331	-	147,331
D Gastos Operativos	-	650,000	650,000	-	285,087	285,087	-	364,913	364,913
E Consultoría	1,774,336	-	1,774,336	1,940,054	-	1,940,054	(165,718)	-	(165,718)
Comisión bancaria	-	-	-	300	-	300	(300)	-	(300)
	<u>16,253,322</u>	<u>4,250,000</u>	<u>20,503,322</u>	<u>14,069,213</u>	<u>5,096,428</u>	<u>19,165,641</u>	<u>2,184,109</u>	<u>(846,428)</u>	<u>1,337,681</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW
mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945
Al 31 de diciembre de 2020

(1) Organización e historia del Ministerio de Educación

A partir de la vigencia de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, se crean las bases de una nueva Administración Pública capaz de satisfacer las demandas del nuevo milenio. El Ministerio de Educación se establece como un Ministerio de Estado.

Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
- c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
- e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
- f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
- g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
- h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Misión:

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW
mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945
Al 31 de diciembre de 2020

Visión:

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

DESCRIPCIÓN DE DIRECCIONES CONTRAPARTES DEL PROEDUC IV

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Educación y la contraparte es su Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN).

La DIPLAN con el apoyo de la ATI será responsable de elaborar el POG y los POAs del Programa y de la aprobación de inversiones sustantivas y órdenes de pago ante el KfW. Asimismo, dará seguimiento a la ejecución del POG y los POAs.

La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación de la ATI con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar. La DIPLAN con apoyo de la ATI organizará y dirigirá la supervisión del cumplimiento del MOP (Manual Operativo del Programa) y en general de las actividades de que realicen a nivel de campo y gabinete. Asimismo, preparará y orientará las misiones de supervisión que realice el KfW. La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores, así como los que deban ser enviados a KfW. Estos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC antes de su envío a KfW.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA - DIPLAN

Es el órgano responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector educación, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto con el Acuerdo Ministerial No. 2491-2007 “Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)”.

Tiene como objetivo esencial asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos. Las atribuciones específicas, son las siguientes:

- a) Definir la metodología para la localización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

- b) Consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación mediante el sistema Nacional de Información Educativa, velando por la calidad de la información reportada, y procurado la veracidad de la misma, mediante la coordinación y gestión de auditorías de información u otros mecanismos que se establezcan.
- c) Monitorear y dar seguimiento a los indicadores y estadísticas del sector a escala nacional, departamental, municipal y escolar, y proponer ajustes a las políticas educativas.
- d) Liderar la elaboración del plan operativo anual institucional, que será utilizado como base para elaborar a su vez el presupuesto que consolida la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF-.
- e) Coordinar la comisión o comité que designe el Despacho Ministerial para darle seguimiento a la ejecución del plan operativo anual y a la ejecución presupuestaria que estará a cargo de evaluar los avances del plan y ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras y/o programas.

(2) Antecedentes, objetivos y naturaleza del programa

Con fecha 17 de febrero de 2012 el KfW y el Ministerio de Educación de Guatemala-MINEDUC, suscribieron el Contrato de Cofinanciamiento No. 2009 66 945, para la ejecución del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, por un monto de €20,503,322, el aporte financiero alemán asciende a €16,253,322 equivalente al 79% del total del presupuesto; el aporte comprometido del MINEDUC es de €1,450,000, aportes Municipalidades €2,700,000, aporte comunitario €100,000.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 150-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 22 de marzo de 2013 en el Diario de Centro América (Oficial), aprobaron el contrato de Aporte Financiero entre el KfW, Frankfurt Am Main y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato, para financiar la ejecución del programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, hasta por un monto de dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintidós Euros con veinticuatro centavos (€16,253,322.24)

Este programa es una continuación el Programa PROEDUC III. Su objetivo es contribuir a mejorar la educación intercultural-bilingüe en Guatemala mediante la mejora -en calidad y cantidad- de la oferta educativa de los niveles pre escolar, primario y especialmente del ciclo básico en la zona de intervención del Programa, y de uso adecuado y sostenible.

El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto de educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.

Para lograr esta meta, se deberán crear además las condiciones idóneas en el ente sectorial, y las comunidades beneficiadas sobre la base de los siguientes cinco pilares:

- Fortalecimiento de la rectoría ministerial sobre la infraestructura escolar, tanto a nivel central como en el nivel de Direcciones Departamentales.
- Trabajo en alianza con los gobiernos municipales.
- Participación de las organizaciones de padres y madres de familia, consejos educativos y organizaciones comunitarias en la ejecución, uso y mantenimiento de sus instalaciones escolares.
- Intervenciones integrales por centro escolar, abarcando toda la infraestructura requerida para asegurar el uso previsto, considerando todos los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan.
- Consideración de la infraestructura escolar como un elemento de apoyo a un proceso educativo de calidad y con pertinencia cultural.

El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto de educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.

El Programa está compuesto por tres componentes y por una medida de apoyo:

Componentes:

- a. Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar.
- b. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar.
- c. Fortalecimiento de la rectoría sectorial.

Medida de apoyo:

- d. Servicios de consultoría internacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

El área geográfica del Programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

El costo estimado del Programa (costo total) que sirvió de base para la evaluación es de aproximadamente EUR 20.5 millones. El aporte financiero alemán asciende a EUR 16,253,322.24.

El objetivo general de desarrollo del programa es: “Contribuir al mejoramiento de la educación intercultural-bilingüe en Guatemala (preprimaria, primaria, ciclo básico)”.

El objetivo del programa es: Acceso a una educación básica de calidad, adecuada para niños, niñas y jóvenes pobres, en especial indígenas; es mejorado.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación (cifras expresadas en €):

Categorías presupuestarias					Total
	KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	
A Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B Infraestructura Escolar	11,336,722	500,000	2,400,000	100,000	14,336,722
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3 Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4 Infraestructura de apoyo	1,200,000	-	-	-	1,200,000
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7 Legalización de terrenos	183,400	-	-	-	183,400
C Calidad educativa	3,100,000	600,000	-	-	3,700,000
C1 Enfoque territorial de la oferta	150,000	-	-	-	150,000
C2 Minibibliotecas	2,600,000	600,000	-	-	3,200,000
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4 Capacitaciones	100,000	-	-	-	100,000
C5 Telesecundaria	150,000	-	-	-	150,000
D Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)	16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

Los montos iniciales fueron modificados en el MOP (No objetado en diciembre 2014) (cifras expresadas en €):

Categorías presupuestarias					Total
	KfW	MINEDUC	Municipio	Comunidad	
A Unidad Rectora	690,000	-	-	-	690,000
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	-	-	120,000
A2 Infraestructura DIEDUC (s)	500,000	-	-	-	500,000
A3 Equipamiento DIEDUC (s)	70,000	-	-	-	70,000
B Infraestructura Escolar	11,136,722	500,000	2,400,000	100,000	14,136,722
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	1,900,000	100,000	7,603,322
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	-	-	850,000
B3 Mantenimiento	-	500,000	500,000	-	1,000,000
B4 Infraestructura de apoyo	1,050,000	-	-	-	1,050,000
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	-	-	-	500,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	-	-	-	3,000,000
B7 Legalización de terrenos	133,400	-	-	-	133,400
C Calidad educativa	3,300,000	600,000	-	-	3,900,000
C1 Enfoque territorial de la oferta	70,000	-	-	-	70,000
C2 Minibibliotecas	3,000,000	600,000	-	-	3,600,000
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	-	-	-	100,000
C4 Capacitaciones	30,000	-	-	-	30,000
C5 Telesecundaria	100,000	-	-	-	100,000
D Gastos operativos	-	350,000	300,000	-	650,000
E Consultoría	1,126,600	-	-	-	1,126,600
Total (€)	16,253,322	1,450,000	2,700,000	100,000	20,503,322

Según nota de fecha 14 de febrero de 2017, el KfW emitió No Objeción al Plan Operativo Anual 2017 y la reprogramación de los recursos de la donación debido a la baja en la tasa de cambio de euro a Quetzal de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

Categorías presupuestarias	KfW MOP	Débitos	Créditos	KfW Reprogramado
A Unidad Rectora	690,000			1,213,333
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	120,000	-	20,000	140,000
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	500,000	-	433,333	933,333
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	70,000	-	70,000	140,000
B Infraestructura Escolar	11,136,722			10,213,389
B1 Construcción de Escuelas	5,603,322	-	831,723	6,435,045
B2 Equipamiento de Escuelas	850,000	-	8,344	858,344
B3 Mantenimiento	-	-	-	-
B4 Infraestructura de apoyo	1,050,000	1,050,000	-	-
B5 Administración del ciclo de proyectos	500,000	20,000	-	480,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	3,000,000	560,000	-	2,440,000
B7 Legalización de terrenos	133,400	133,400	-	-
C Calidad educativa	3,300,000			3,300,000
C1 Enfoque territorial de la oferta	70,000	-	-	70,000
C2 Minibibliotecas	3,000,000	-	-	3,000,000
C3 Materiales Pedagógicos	100,000	8,500	-	91,500
C4 Capacitaciones	30,000	-	-	30,000
C5 Telesecundaria	100,000	-	8,500	108,500
D Gastos operativos	-	-	-	-
E Consultoría	1,126,600	-	400,000	1,526,600
Total (€)	16,253,322	1,771,900	1,771,900	16,253,322

Con fecha 4 de enero de 2018 el KfW aprobó la reprogramación de recursos y la extensión de la duración del Programa a junio de 2019. El presupuesto se modificó de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

Categorías presupuestarias	Reprogramación No. 2	Débitos	Créditos	KfW Reprogramado
A Unidad Rectora	1,213,333			1,225,130
A1 Fortalecimiento Unidad Rectora	140,000	-		140,000
A2 Infraestructura DIDEDUC (s)	933,333	-		933,333
A3 Equipamiento DIDEDUC (s)	140,000	-	11,797	151,797
B Infraestructura Escolar	10,213,389			9,983,664
B1 Construcción de Escuelas	6,435,045	-	386,862	6,821,907
B2 Equipamiento de Escuelas	858,344	-	58,985	917,329
B3 Mantenimiento	-	-	-	-
B4 Infraestructura de apoyo	-	-	-	-
B5 Administración del ciclo de proyectos	480,000	-	-	480,000
B6 Reparación de escuelas vía OPF	2,440,000	675,572	-	1,764,428
B7 Legalización de terrenos	-	-	-	-
C Calidad educativa	3,300,000			3,270,192
C1 Enfoque territorial de la oferta	70,000	19,863	-	50,137
C2 Minibibliotecas	3,000,000	-	-	3,000,000
C3 Materiales Pedagógicos	91,500	-	-	91,500
C4 Capacitaciones	30,000	9,945	-	20,055
C5 Telesecundaria	108,500	-	-	108,500
D Gastos operativos	-	-	-	-
E Consultoría	1,526,600	-	247,736	1,774,336
Total (€)	16,253,322	705,380	705,380	16,253,322

Las metas del programa son las siguientes:

- La infraestructura escolar está mejorada y disponible.
- La calidad educativa y gestión escolar está mejorada.
- La rectoría sectorial del Ministerio de Educación sobre la infraestructura educativa está fortalecida.

El programa se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW y el Gobierno de Guatemala, canje de notas suscrito el 14 de julio de 2011 y el 19 de agosto de 2011, ayuda memoria del 3 de febrero de 2014.

En nota de fecha 1 de julio de 2015, el KfW notificó la ampliación del plazo de desembolsos hasta el 31 de marzo de 2017.

En nota de fecha 8 de agosto de 2016, el KfW informó la extensión del plazo del Programa y plazo de desembolso hasta junio de 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW
mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945
Al 31 de diciembre de 2020

En nota de fecha 1 de agosto de 2017, el KfW informó la extensión del plazo del Programa y plazo de desembolso hasta el 31 de diciembre de 2018.

En nota de fecha 4 de enero de 2018, el KfW aprobó la extensión del Programa a junio de 2019.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, se obtuvo la ampliación del plazo del programa al 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, se obtuvo la No Objeción para la ampliación del plazo del programa al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 13 de marzo de 2020, se obtuvo la No Objeción para la ampliación del plazo del programa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con los fondos del aporte financiero se podrán financiar los siguientes componentes:

Componente 1:

Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura escolar

- a) Infraestructura escolar: escuelas preprimarias, primarias y del ciclo básico, incluyendo según nivel educativo y tamaño del establecimiento de aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.
- b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.
- c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.
- d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).
- e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.

Componente 2:

Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar

- a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.
- b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.
- c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo; (iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía la Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado.
- d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.

Componente 3:

Fortalecimiento de la rectoría sectorial

- a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos, el Reglamento de Promoción y Financiación y Monitoreo del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.
- b) Fortalecimiento de Direcciones Departamentales: elaboración de los estudios necesarios, según la normativa vigente del SNIP, para la construcción de una sede de las Direcciones departamentales de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW
mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945
Al 31 de diciembre de 2020

Educación, que cuente con terreno adecuado y a nombre del Estado, elaboración de planos arquitectónicos y especificaciones técnicas para la remodelación de seis sedes; equipamiento de oficina, informática y telecomunicaciones de seis sedes. Se podrá utilizar recursos para efectuar el trabajo de investigación legal para determinar la viabilidad legal de la inversión pública.

Medida de apoyo:

Servicios de consultoría internacional

El MINEDUC contratará mediante licitación internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Además, en el Programa está prevista la colaboración con el Programa EDUVIDA que ejecuta la GIZ.

(3) Principales políticas contables

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas contables utilizables en la preparación de los estados financieros del programa.

a) Base de contabilidad

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el estado de Inversiones Acumuladas del Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, financiado por el KfW No. 2009 669 45, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se recibe y no cuando se devenga, y los gastos son reconocidos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero y no cuando se incurre en ellos. Esta práctica es aceptable, aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

b) Ingresos

Se reconocen cuando KfW notifica el pago directo, cuando se recibe el primer desembolso y los reembolsos posteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV
Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW
mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945
Al 31 de diciembre de 2020

c) Desembolsos

Se reconocen y se registran en la fecha en que se efectúan los pagos, aplicando el tipo de cambio oficial de la fecha de pago.

d) Política de conversión

Las transacciones se registran en moneda local. Para fines de la presentación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y del estado de inversiones acumuladas, los desembolsos se convierten de moneda nacional y US\$ a Euros de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realizó el pago. A excepción de los pagos de obras cuyo tipo de cambio está definido en el contrato.

e) Fluctuación de precios

Como el estado financiero adjunto tiene como objetivo principal presentar los fondos recibidos y las inversiones efectuadas, no se considera necesario presentar información financiera ajustada para reconocer los efectos de inflación. El aumento en los niveles de precios ha sido moderado durante los dos últimos años.

(4) Uso restringido de los fondos

El efectivo disponible en la cuenta designada es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las cláusulas del contrato de cofinanciamiento firmado entre el Gobierno de Guatemala y el KfW; los fondos no utilizados por valor de €221,080 que se encuentran en la Cuenta Designada serán devueltos al KfW de conformidad con las instrucciones recibidas, a través de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

(5) Fondos recibidos del KfW

El Proyecto ha recibido fondos del KfW, como se muestra a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

<u>Fecha</u>	<u>No. De Solicitud</u>	<u>Acumulado Monto EUR</u>	<u>2020</u>	<u>Acumulado 2020</u>
Proveedores libros				
12 de diciembre de 2014	Pago directo	1,272,781	-	1,272,781
12 de diciembre de 2014	Pago directo	1,475,741	-	1,475,741
12 de diciembre de 2014	Pago directo	198,592	-	198,592
Sub-total 2014		<u>2,947,114</u>		
GOPA 2014				
19 de marzo de 2014	Pago directo	56,266	-	56,266
7 de abril de 2014	Pago directo	150,000	-	150,000
25 de agosto de 2014	Pago directo	56,266	-	56,266
3 de noviembre de 2014	Pago directo	56,266	-	56,266
Sub-total		<u>318,798</u>		
2015				
8 de enero de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
26 de febrero 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
21 de mayo de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
27 de agosto de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
12 de octubre de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
30 de diciembre de 2015	Pago directo	56,266	-	56,266
Sub-total		<u>337,596</u>		
2016				
20 de mayo de 2016	Pago directo	56,266	-	56,266
10 de agosto de 2016	Pago directo	56,266	-	56,266
8 de noviembre de 2016	Pago directo	56,266	-	56,266
Sub-total		<u>168,798</u>		
2017				
12 de enero 2017	Pago directo	56,266	-	56,266
03 de mayo de 2017	Pago directo	56,266	-	56,266
15 de agosto de 2017	Pago directo	56,266	-	56,266
27 de octubre de 2017	Pago directo	132,610	-	132,610
30 de noviembre 2017	Pago directo	104,929	-	104,929
Sub-total		<u>406,337</u>		
2018				
5 de enero de 2018	Pago directo	104,930	-	104,930
10 de abril de 2018	Pago directo	104,930	-	104,930
17 de octubre de 2018	Pago directo	34,977	-	34,977
20 de diciembre de 2018	Pago directo	74,310	-	74,310
Sub-total		<u>319,147</u>		
VAN			0	<u>4,497,790</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

<u>Fecha</u>	<u>No. De Solicitud</u>	<u>Acumulado Monto EUR</u>	<u>2020</u>	<u>Acumulado 2020</u>
VIENEN			-	4,497,790
2019				
26 de julio de 2019	Pago directo	74,310		74,310
26 de julio de 2019	Pago directo	74,310		74,310
20 de noviembre de 2019	Pago directo	24,770		24,770
30 de diciembre de 2019	Pago directo	<u>63,986</u>		63,986
2020				
6 de febrero de 2020	Pago directo		7,109	7,109
28 de mayo de 2020	Pago directo		48,803	48,803
18 de septiembre de 2020	Pago directo		48,802	48,802
17 de diciembre de 2020	Pago directo		36,443	36,443
21 de diciembre de 2020	Pago directo		10,845	10,845
Constructoras				
2018				
5 de marzo de 2018	Tyrsa Ingenieros	977,322	-	977,322
25 de abril de 2018	Tyrsa Ingenieros	-950,036	-	-950,036
31 de mayo de 2018	Tyrsa Ingenieros	989,263	-	989,263
29 de agosto de 2018	Constructora Roza	180,003	-	180,003
8 de agosto de 2018	Constructora M&M	263,836	-	263,836
2 de noviembre de 2018	Constructora M&M	815,459	-	815,459
21 de diciembre de 2018	Constructora M&M	<u>393,273</u>	-	393,273
Sub.total 2018		<u>2,669,120</u>		
2019				
4 de febrero de 2019	CCIA	567,091		567,091
27 de febrero de 2019	Constructora Roza	501,241		501,241
13 de mayo de 2019	Tyrsa Ingenieros	546,992		546,992
26 de julio de 2019	CCIA	388,631		388,631
4 de septiembre de 2019	Constructora Roza	284,927		284,927
2020				
10 de enero de 2020	Constructora M&M		782,000	782,000
Proveedores equipo				
15 de octubre de 2019	Varios	326,778		326,778
16 de diciembre de 2019	Bussines Solutions, S.A.	177,957		177,957
Desembolsos KfW				
2015				
4 de febrero 2015		399,682	-	399,682
25 de junio 2015		<u>308,520</u>	-	308,520
Sub.total		<u>708,202</u>		
2016				
11 de mayo de 2016		231,892	-	231,892
7 de diciembre de 2016		<u>1,679,492</u>	-	1,679,492
Sub.total		<u>1,911,384</u>		
12 de septiembre de 2017		539,032		539,032
Total acumulado 2020			934,002	14,290,523

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

(6) Pago directo afectado por diferencial cambiario

El Kreditanstalt fur Wiederaufbau-KfW, hizo una transferencia directa a la Constructora Tyrsa, como pago de estimación del contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-01-2017, imputado a la categoría de **Gastos de Infraestructura Escolar**, este fue aplicado incorrectamente a la cuenta bancaria de dicha empresa, lo que provocó el registro del pago inicial y luego el retorno de los fondos a KfW, generó un diferencial cambiario de EUR27,286 integrándose, de la siguiente forma:

<u>Descripción</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor EUR</u>
Pago inicial	5 de marzo de 2018	977,322
Retorno de fondos	25 de abril de 2018	(950,036)
	Diferencial cambiario	<u>27,286</u>

Este diferencial cambiario fue regularizado en el mes de marzo de 2021.

(7) Diferencial en regularización de donaciones en especie por pagos directos

Durante el período 2020, se procedió a realizar regularizaciones en la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, reflejándose una diferencia según se muestra en el siguiente resumen:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

PROVEEDOR	FECHA	Valor Q	Valor €	Regularizado en Crédito Público €	Diferencia
Offymarket, S.A.	15/10/2019	417,103	48,704	50,000	(1,296)
Distribuidora Guatemalteca	15/10/2019	2,127,215	249,027	250,100	(1,073)
Servicomp de Guatemala	15/10/2019	248,125	29,047	29,500	(453)
Productive Business Solutions	16/12/2019	1,534,742	177,957	182,500	(4,543)
GOPA	30/12/2019	551,482	63,986	66,000	(2,014)
Sub-total					(9,379)
Solicitud 35 Constructora Cáceres Mazariegos TYRSA	13/05/2019		546,992	526,407	20,585
Solicitud 42 Jorge Arnulfo Oliveros, Constructora Roza	4/09/2019		284,927	272,834	12,093
GOPA	31/12/2020		36,443	36,575	(132)
GOPA	28/05/2020		48,803	47,165	1,638
GOPA	6/02/2020		7,110	6,290	820
Constructora M&M Marino Miranda	10/01/2020		782,000	729,200	52,800
TOTAL					78,425

Los montos indicados en la columna de diferencia surgen como consecuencia que en la Dirección de Crédito Público se regularizaron las donaciones en especie con un tipo de cambio diferente al registrado por el Ministerio de Educación.

(8) Reclasificación de períodos anteriores

En la categoría Unidad Rectora se han reclasificado gastos por valor de EUR123,393 correspondientes al período 2018, que se habían incluido en la categoría de gastos Infraestructura Escolar, y que corresponde al pago por la construcción del Edificio Administrativo de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

(9) Eventos subsecuentes

En nota de fecha 27 de noviembre de 2021, el Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW, otorgó No Objeción a la extensión de la duración del Programa PROEDUC IV hasta el 31 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros

Auditoría Externa del Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW

mediante Contrato de aporte financiero No. 2009 66 945

Al 31 de diciembre de 2020

No se tiene conocimiento de ningún otro evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte del Ministerio de Educación e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros.

(10) Otros asuntos

El día 5 de marzo de 2020 el Gobierno de la República de Guatemala emitió el Decreto Gubernativo 5-2020, en el cual se establece el estado de calamidad pública para responder a la situación de emergencia de salud pública por la pandemia del COVID-19, y en su artículo 5 se implementan las siguientes medidas: restringir el derecho de locomoción, limitar el derecho de reunión, implementar el plan de prevención, contención y respuesta ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un período de 30 días. Utilizando de base el estado de calamidad, se suspendieron todas las actividades a partir del 17 de marzo de 2020.

Debido a lo anterior, todas las empresas, organizaciones y entidades de gobierno tuvieron que cerrar parcialmente sus operaciones a partir del 17 de marzo con período de vigencia a esta medida hasta el 30 de junio, las restricciones fueron ampliadas hasta el 30 de agosto de 2020.



Informe de los Auditores Independientes Sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Al Ministerio de Educación-MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación utilizando la base contable de caja que se describe en la Nota 3a). Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 15 de marzo de 2021, en el cual expresamos una opinión con salvedad.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento de la Unidad Ejecutora del Programa con respecto a las cláusulas de carácter financiero-contables, contenidas en el Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 y el Acuerdo Separado al Contrato, así como leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas están listadas en detalle anexo.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y las cláusulas de tipo financiero-contable contenidas en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora del Programa ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora del Programa cumplió con las cláusulas de carácter financiero-contable del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado suscritos entre el KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC). No tuvimos conocimiento de hechos o eventos adicionales que impliquen el incumplimiento o violación por parte de la Unidad Ejecutora de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 15 de marzo de 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Contrato de Aporte Financiero						
Art. 1	Monto y finalidad					
1.1	El KfW concede a la República de Guatemala un aporte financiero hasta de EUR 16,253,322.24 Este aporte financiero no es reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2.		X			Al 31 de diciembre de 2020 el KfW ha desembolsado la cantidad de EUR 14,290,523.
1.2	La República de Guatemala por medio del Ministerio de Educación (MINEDUC), como unidad ejecutora del programa, utilizará el aporte financiero exclusivamente para financiar la construcción de escuelas (Preescolar, Primaria, Secundaria Ciclo Básico); equipamiento de las escuelas; materiales pedagógicos; capacitación de funcionarios, profesores y padres de familia; equipamiento de la Unidad Rectora para infraestructura escolar; construcción y equipamiento de Direcciones Departamentales seleccionadas y servicios de consultoría ("Programa"), destinando los fondos en primer lugar al pago de los costos en divisas. El objetivo del Programa es: la oferta educativa básica mejorada, en cuanto a calidad y cantidad, en las municipalidades seleccionadas es utilizada		X			El aporte financiero ha sido utilizado para financiar lo estipulado en el Acuerdo Separado.
1.3	Los impuestos y las demás contribuciones públicas a pagar por la República de Guatemala, estarán a cargo de la unidad ejecutora así como los derechos de importación, no serán financiados con cargos al aporte financiero.				X	Los desembolsos por concepto de adquisición de bienes o servicios son pagados por el total de la factura, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA, ya que corresponden a compras locales. Los impuestos a que se refiere esta cláusula aplican principalmente a la importación de bienes, dicha situación no ha ocurrido.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Art. 2	<u>Desembolso</u>					
2.1	El KfW desembolsará el aporte financiero de acuerdo con el avance del Programa y a solicitud de la República de Guatemala, a través del MINEDUC como ente ejecutor que junto al KfW determinarán, por acuerdo separado, el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados.		X			Se han realizado los desembolsos según lo estipulado por el acuerdo separado; según procedimiento de desembolsos, de igual manera se ha cumplido con la comprobación de la utilización de los fondos desembolsados.
2.2	El KfW podrá negarse a efectuar desembolsos después del 30 de Junio 2015.				X	El Programa se encuentra en ejecución. En carta de fecha 1 de julio de 2015, el KfW amplió la fecha para el cumplimiento de esta cláusula al 31 de marzo de 2017 y posteriormente en nota de fecha 8 de agosto de 2016, amplió el plazo de ejecución al 30 de junio de 2018, y en agosto de 2017, el plazo fue ampliado al 31 de diciembre de 2018. Posteriormente en enero de 2018 el plazo fue ampliado al 30 de junio de 2019, luego ampliado al 30 de septiembre de 2019, ampliado al 31 de diciembre de 2020 y finalmente ampliado al 31 de diciembre de 2021.
Art. 3	<u>Suspensión de los desembolsos y reembolso</u>					
3.1	El KfW solo podrá suspender los desembolsos en caso de que: a) La República de Guatemala, no cumpla sus obligaciones de pago con el KfW en las respectivas fechas de vencimiento; b) no se cumplan obligaciones resultantes de este Contrato o del acuerdo separado al mismo; c) La República de Guatemala, a través del MINEDUC como unidad ejecutora no pueda comprobar la utilización convenida del aporte financiero, o d) se produzcan circunstancias excepcionales que impidan o pongan seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Programa.				X	El Programa dio inicio después de suscribir el contrato de la Asistencia Técnica Internacional a mediados del año 2013; al 31 de diciembre de 2017, no se ha presentado ningún caso que incumpla con el contrato que suspenda los desembolsos por parte de KfW. El contrato con GOPA como asistencia técnica, se suscribió en 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.2	Si una de las circunstancias mencionadas en las literales b) o c) del artículo 3.1 se hubiera producido y no hubiera sido eliminada dentro de un plazo fijado por el KfW y que deberá ser por lo menos de 30 días, el KfW podrá: a) en caso del artículo 3.1 b), exigir el reembolso inmediato de todas las cantidades desembolsadas; b) en caso del artículo 3.1 c), exigir el reembolso inmediato de aquellas cantidades cuya utilización convenida no pueda ser comprobada por la República de Guatemala, a través del MINEDUC.				X	Al momento no se ha presentado ningún caso de incumplimiento indicado en las literales b) o c) del artículo 3.1.
Art. 4	Gastos y contribuciones públicas					
	La República de Guatemala, por medio del MINEDUC, se hará cargo de todos los impuestos y demás contribuciones públicas causados fuera de la República Federal de Alemania en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato, así como de los gastos de transferencia y conversión relacionados con el desembolso de los fondos del aporte financiero.		X			Los pagos por adquisición de bienes o servicios incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA, ya que corresponden a compras locales.
Art. 5	Declaraciones Contractuales y Representación					
5.1	El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia , así como las personas que él haya nombrado ante KfW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificados por él, representarán a la República de Guatemala, respectivamente, para los efectos de la conclusión de este Contrato. La Ministra de Educación , así como las personas que ella haya nombrado ante KfW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificadas por ella, representarán a la República de Guatemala, respectivamente, para los efectos de la ejecución de este Contrato. Los poderes de representación sólo quedarán anulados cuando el KfW haya recibido una renovación expresa de parte del respectivo representante autorizado.	X				Los especímenes de firma para efectos de la ejecución fueron registrados ante el KfW.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5.2	Cualesquiera modificaciones o ampliaciones del presente Contrato así como otras declaraciones y comunicaciones que las partes contratantes hagan en relación con este Contrato, deberán tener forma escrita. Las declaraciones y comunicaciones se considerarán recibidas tan pronto como hayan llegado a la dirección de la parte contratante correspondiente indicada a continuación u otra dirección de una parte comunicada a la otra.		X			Todas las comunicaciones oficiales han sido de forma escrita.
Art. 6	El Programa					
6.1	La República de Guatemala, por medio del MINEDUC: a) preparará y ejecutará el Programa observando los reconocidos principios financieros y técnicos así como de acuerdo, en lo esencial, con la concepción del Programa acordada con el KfW;		X			La ejecución de actividades cumple con los procedimientos establecidos en el Acuerdo Separado, el Manual Operativo y otras normas aplicables, excepto por las deficiencias que se detallan en la sección de control interno.
	b) asegurará que los proyectos de infraestructura del Programa sean preparados, ejecutados, operados y mantenidos, mediante los reconocidos principios financieros y técnicos así como de acuerdo, en lo esencial, con la concepción del Programa acordado con el KfW;		X			La Unidad Ejecutora lleva a cabo en forma adecuada las actividades y no se ha tenido comunicación de KfW que objete la misma.
	c) adjudicará los suministros y servicios a financiar con cargo al aporte financiero según las normas y procedimientos que se establecerán en el Acuerdo Separado		X			Los suministros se han adquirido según lo acordado con KfW; las operaciones se realizarán según lo establecido en el Acuerdo Separado y Manual Operativo.
	d) garantizará la financiación total del Programa y comprobará ante el KfW, cuando éste lo solicite, la cobertura de los gastos no financiados con este aporte financiero;				X	Programa en ejecución, el KfW no ha realizado la comprobación de gastos no financiados con el aporte financiero.
	e) llevará o hará llevar libros y documentos en los que se señalen claramente todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el Programa así como los bienes y servicios financiados con cargo a este aporte financiero;		X			Los registros se llevan en el sistema SICOIN, dicho sistema refleja los gastos ejecutados con la donación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	f) facilitará en todo momento, a los encargados del KfW, la inspección de estos libros y de todos los demás documentos importantes para la ejecución y operación del Programa, así como la visita a los proyectos del Programa y a todas las instalaciones relacionadas con el mismo;				X	No ha sido requerida la inspección de los registros.
	g) facilitará todos los datos e informes solicitados por el KfW sobre el Programa y su futuro desarrollo;		X			Se ha cumplido con el envío de información requerida por el KfW
	h) informará al KfW inmediatamente y por iniciativa propia de cualquier circunstancia que impida o ponga seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Programa.				X	No ha ocurrido esta situación.
	i) encargará a auditores independientes para que revisen anualmente sus estados financieros, la debida utilización de los fondos del aporte financiero a nivel central y una muestra a nivel departamental y local, así como la gestión del Fondo de Disposición; los informes correspondientes deberán ser enviados al KfW a más tardar el 30 de mayo del año siguiente; y		X			Auditoría en proceso de ejecución.
	j) contratará servicios de consultoría en base a las normas del KfW vigentes, mediante concurso público internacional. El objetivo de la consultoría será el asesoramiento del Ministerio de Educación en la implementación del Programa y será financiada con los fondos de la Cooperación Financiera Alemana en el marco del Programa. El Beneficiario presentará al KfW el contrato de consultoría sobre los servicios del consultor firmado antes del primer desembolso.	X				Se suscribió contrato con GOPA para llevar a cabo la consultoría internacional, el contrato fue enviado al KfW y se obtuvo No Objeción al mismo con fecha 20 de junio de 2013. El contrato suscrito con GOPA fue ampliado al 30 de junio de 2018, posteriormente al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2020.
6.2	La República de Guatemala, a través del MINEDUC, y el KfW definirán los detalles en relación con el artículo 6.1 por acuerdo separado.	X				Se ha elaborado el Acuerdo separado correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.3	En lo que respecta al transporte de los bienes a financiar con cargo al aporte financiero, se aplicarán las disposiciones del Canje de Notas, que se refiere a los Convenios Intergubernamentales, que la República de Guatemala conoce.				X	Durante el año 2020 no se ejecutaron gastos de transporte de bienes financiados con cargo al aporte financiero.
Art. 7	Disposiciones varias					
7.1	La República de Guatemala a través del MINEDUC, cuidará que las personas encargadas de la preparación y ejecución del Programa, la adjudicación de los suministros y servicios a financiar y la solicitud de desembolsos con cargo al aporte financiero no exijan, acepten, efectúen, concedan, prometan o se hagan prometer pagos ilegales u otras ventajas en relación con el desempeño de estas tareas.		X			La ejecución de las actividades financiadas con el contrato de aporte financiero se enmarcan dentro de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo, aprobado por el KfW, de manera que los fondos se ejecuten con integridad y transparencia. La ejecución de gastos se registra en el sistema contable en forma cronológica y oportuna.
7.2	En caso de que una disposición de este Contrato fuera inoperante, tal hecho no afectaría a las demás disposiciones. El eventual vacío que se produjera como consecuencia de ello, se llenaría mediante un arreglo de acuerdo con el objetivo del Contrato.				X	No ha ocurrido el referido caso.
7.3	La República de Guatemala no podrá ceder o ignorar los derechos resultantes de este Contrato.				X	Los derechos del contrato no se han cedido.
7.4	Este Contrato estará sujeto a las disposiciones legales acordadas por medio de los Convenios Intergubernamentales mencionados en el Canje de Notas, al que se hace referencia al inicio del presente Contrato de Aporte Financiero. El lugar de cumplimiento será Frankfurt am Main.	X				Este contrato está sujeto a las disposiciones legales acordadas por medio de los Convenios Intergubernamentales.
7.5	Las relaciones jurídicas creadas entre el KfW y la República de Guatemala, en virtud del presente Contrato, cesarán al término de la vida útil del Programa, pero a más tardar 15 años después de la firma de este Contrato.				X	El contrato de aporte financiero se encuentra en plena ejecución y concluirá el 31 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero						
I	<u>Concepción del Programa</u>					
1	<u>Detalles del Programa</u>					
	El Programa es una continuación del Programa PROEDUC III. Su objetivo es contribuir a mejorar la educación intercultural-bilingüe en Guatemala mediante la mejora - en calidad y cantidad - de la oferta educativa de los niveles pre-escolar, primario y especialmente del ciclo básico en la zona de intervención del Programa, y de su uso adecuado y sostenible. Los criterios para alcanzar estos objetivos, los resultados del Programa y las medidas necesarias para lograrlos, así como los supuestos en que se basan los objetivos y resultados del Programa, se presentan en el Anexo 1.		X			Las acciones que serán financiadas con el aporte financiero están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	El Programa busca impulsar una mayor eficiencia de la inversión y el gasto en educación mediante la articulación territorial de los establecimientos según su nivel educativo y accesibilidad geográfica. Se busca así optimizar el uso de la oferta educativa en una determinada zona geográfica y de esta manera asegurar una mayor cobertura y calidad, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, facilitar el acceso a la educación secundaria a las niñas y niños del ámbito rural y todo ello realizado con pertinencia cultural y el incremento de la calidad educativa.		X			El área geográfica de influencia serán en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Chiquimula y Jalapa. Las acciones que serán financiadas con el aporte financiero están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	Para lograr esta meta, se deberán crear además las condiciones idóneas en el ente sectorial, y las comunidades beneficiadas sobre la base de los siguientes cinco pilares:					
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la rectoría ministerial sobre la infraestructura escolar, tanto a nivel central como en el nivel de las Direcciones Departamentales. 					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en alianza con los gobiernos municipales. Participación de las organizaciones de padres y madres de familia, consejos educativos y organizaciones comunitarias en la ejecución, uso y mantenimiento de sus instalaciones escolares. Intervenciones integrales por centro escolar, abarcando toda la infraestructura requerida para asegurar el uso previsto, considerando todos los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan. Consideración de la infraestructura escolar como un elemento de apoyo a un proceso educativo de calidad y con pertinencia cultural. 					Las acciones que serán financiadas con el aporte financiero están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	<p>El Programa está compuesto por tres componentes y una medida de apoyo:</p> <p><u>1. Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura escolar</u></p> <p>a) Infraestructura escolar: escuelas preprimarias, primarias y del ciclo básico, incluyendo según nivel educativo y tamaño del establecimiento de aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.</p>		X			Para la ejecución de las obras se celebraron las licitaciones KfW-LPI-1-2016, KfW-LPI-1-2017 y la LPI-2-2017, se suscribieron los contratos Mineduc No. Obras-KfW-01-2017, Mineduc No. Obras-KfW-02-2017, Mineduc No. Obras-KfW-03-2017 y Mineduc No. Obras-KfW-01-2018 con TYRSA Ingenieros, Constructora M & M, Constructora Roza y CCIA, respectivamente, los que presenta avance físico estimados del 100%, 100%, 100% y 80% respectivamente. En el caso de infraestructura de apoyo, esta no se realizó. Con fecha 23 de septiembre de 2019, se procedió a solicitar la aplicación de la fianza a las Constructora Roza, por motivo de incumplimiento en el plazo estipulado del contrato respectivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>b) Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 25% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8.5% del total del aporte alemán.</p> <p>c) Obras de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes.</p> <p>d) Recursos para el mantenimiento (aportados por el MINEDUC).</p> <p>e) Recursos para efectuar la investigación legal de los inmuebles donde funcionan o funcionarán las escuelas, para determinar la viabilidad legal para proyectos de infraestructura educativa, así como para la elaboración de los estudios necesarios de la pre inversión para obtener la documentación de respaldo requerida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el pago de licencias ambientales.</p> <p><u>2. Fomento de la calidad educativa y de la gestión escolar</u></p> <p>a) Apoyo a la educación bilingüe-intercultural: producción, reproducción y distribución de material de apoyo, juegos educativos y capacitación de docentes bilingües.</p> <p>b) Material educativo: producción, adquisición y distribución de libros y textos. Este rubro incluye también el diseño y producción de juegos educativos.</p>					<p>Se publicaron licitaciones públicas internacionales: LPI obras KfW 01-2016, adjudicó a la empresa TYRS, S.A. para licitaciones, 1-2017 Occidente se le adjudicó a la empresa Consorcio M6M y Santa Fé, para los municipios de Todos Santos y Coatán, Huehuetenango, y Cunen, departamento de El Quiché, para la empresa Constructora Roza, la construcción de la Dirección Departamental de Chiquimula.</p> <p>Esto es parte de la preinversión, en los expedientes para solicitar el SNIP se incluye la documentación de la posesión legal del terreno.</p> <p>La Licitación Pública Nacional LPN-KfW-SRV-01-2017 para la impresión de materiales educativos para el ciclo básico del nivel medio (fichas para el desarrollo del proceso lector y textos para estudiantes y guías para docentes para Idioma Maya –K’iche’ y Q’eqchi’—como primer idioma (L1), se adjudicó el servicio a la Editorial Don Quijote. Digebi realizó los talleres de entrega técnica del Manual de educación intercultural para docentes y el Texto de educación intercultural para jóvenes. Los mismos fueron desarrollados en los departamentos de Quiché y Chiquimula en noviembre 2017. Se imprimieron el Manual para Docentes y el texto para jóvenes. Se imprimieron el Manual para Docentes y el Texto para Jóvenes.</p> <p>Durante el año 2014 se llevó a cabo el proceso de licitación, adjudicación y compra de libros de texto para implementar las minibiblioteca, de manera que empezaron a funcionar en el ciclo 2015.</p>
		X				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>c) Implementación del enfoque territorial de la oferta educativa: en cuanto estrategia de integración y racionalización de la oferta educativa a nivel sub municipal y creación de condiciones que favorezcan el acceso a la educación media. Lo anterior implica: (i) el diseño del modelo; (ii) validación del mismo; (iii) capacitación de los funcionarios del ministerio y de la comunidad educativa local en dicha modalidad de trabajo de enfoque territorial; y (iv) elaboración y reproducción del material de apoyo requerido. Con el Programa se pretende promover la creación e implementación, a manera de prueba piloto, de 12 sistemas micro territoriales (SIME). Este componente apoya el acceso al nivel básico vía Telesecundaria y otras formas innovadoras de educación no presencial tal como la Internet y/o los Institutos Nacionales de Educación Básica (los INEB) hasta el 9no. grado. (Ver anexo 8: El enfoque territorial de la oferta educativa.</p> <p>d) Fomento de los Consejos Educativos: creación, promoción e implementación de los Consejos de Educación que sean necesarios en aquellos municipios y departamentos en los que el PROEDUC IV haga inversiones de infraestructura.</p> <p>3. Fortalecimiento de la rectoría sectorial</p> <p>a) Actualización del conjunto de normas, procedimientos e instrumentos a utilizar por el MINEDUC para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, el cual estará conformado por el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el Plan de Inversión en Infraestructura Escolar, la Biblioteca de Planos, Normas de Construcción y Calidad de Materiales, el Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales, la Guía de Mantenimiento para los Centros Educativos el Reglamento de Promoción y Financiación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Escolar.</p>					<p>Se tienen identificadas 8 redes educativas en los departamentos de áreas de intervención del programa. las consultorías denominadas Desarrollo de instrumentos y organización para el funcionamiento de redes educativas de Oriente y Occidente. Ambas permitirán formular participativamente los proyectos educativos comunitarios de ocho de las nueve redes de PROEDUC IV.</p> <p>Se fomenta la participación de la comunidad educativa organizada que es requisito para formar parte de la red educativa.</p> <p>En el año 2016 se actualizó e imprimió el Manual de Criterios Normativos y biblioteca de planos. Luego de la impresión se llevaron a cabo las capacitaciones. También se llevó a cabo el lanzamiento oficial del Manual y la Biblioteca de planos</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO			COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA NO APLICA	
	<p>b) Fortalecimiento de Direcciones Departamentales: elaboración de los estudios necesarios, según la normativa vigente del SNIP, para la construcción de una sede de las Direcciones departamentales de Educación, que cuente con terreno adecuado y a nombre del Estado, elaboración de planos arquitectónicos y especificaciones técnicas para la remodelación de seis sedes. Se podrá utilizar recursos para efectuar el trabajo de investigación legal para determinar la viabilidad legal de la inversión pública.</p> <p><u>4. Medida de apoyo: Servicio de consultoría internacional</u> El MINEDUC contratará mediante licitación internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Programa. Además, en el programa está prevista la colaboración con el Programa EDUVIDA que ejecuta la GIZ.</p>		X		<p>En base a la disponibilidad financiera que el programa permitió se hicieron los estudios de preinversión, que incluyó el diseño arquitectónico, la elaboración de planos y demás documentos, para licitar y contratar la construcción del edificio de la DIEDUC, de Chiquimula, así como su equipamiento, para restantes 5 sedes, ya no se cuenta con recursos financieros.</p> <p>Se ha contratado a GOPA, para llevar a cabo la consultoría internacional. Con fecha 3 de mayo de 2018, se suscribió la enmienda del contrato, que venció el 30 de junio de 2019 y ampliado al 31 de marzo de 2020.</p>
2	<p>Cronograma Está previsto ejecutar el Programa en un plazo de 4 años a partir de la fecha en que habrá sido contratada la empresa Consultora Internacional. El cronograma preliminar para la preparación, ejecución y operación del Programa se encuentra en el Anexo 2.</p>		X		<p>Con fecha 20 de mayo de 2013 se suscribió el contrato con GOPA, para un plazo de 48 meses consecutivos que vence en el mes de mayo de 2017 por un monto total de EUR 1,126,600. El 5 de diciembre de 2016, fue presentada la solicitud de propuesta técnica y financiera al Ministerio de Educación, para ampliar el plazo de prestación de servicios de consultoría hasta 2018. En nota de fecha 4 de enero de 2018, el KfW notificó la extensión de la duración del programa a junio de 2019, posteriormente ampliado al 30 de septiembre de 2019 y 31 de marzo de 2020, luego se prorrogó al 31 de diciembre de 2020.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3	Area geográfica del Programa El área geográfica de acción del Programa abarca los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa.		X			La cobertura de la ejecución del programa sigue igual, a excepción de la adquisición de los libros de lectura se acordó que fuera parcialmente financiados con fondos de PROEDUC IV. Los libros fueron distribuidos a nivel de todas las escuelas públicas.
4	Costo total y su financiamiento El costo estimado del Programa ("costo total") que sirvió de base para la evaluación es de aprox. EUR 20,5 millones. El aporte financiero alemán asciende a EUR 16,253.322,24. La estructura del costo total y el esquema de financiamiento resultan del Anexo 3.		X			El PROEDUC IV ha efectuado una ejecución al 31 de diciembre del 2020 de US\$14,068,909.75.
5	Cambios de la concepción del Programa Cualquier cambio importante de la concepción del Programa requiere la aprobación previa del KfW, indicando las razones correspondientes, las medidas previstas y las consecuencias de tal cambio (incluyendo el costo total). La implementación de estos cambios sólo podrá iniciarse con base en un diseño elaborado y previa aprobación del KfW.		X			Se llevó a cabo cambio en el anexo 8) por tal razón, se llevó a cabo el Acuerdo Separado de fecha 5 de mayo de 2014, ya que la ley guatemalteca prohíbe la ejecución de programas y proyectos a través de Unidades de Implementación del Proyecto (UIP), también se modificó el presupuesto.
II	Ejecución del Programa					
1.	Responsabilidades y cronograma de obras, costo y financiamiento					
1.1	La ejecución del Programa será responsabilidad del Ministerio de Educación de Guatemala. La contraparte será la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), la cual estará a cargo de la rectoría de la infraestructura escolar a través de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa.		X			La ejecución se ha llevado a cabo por parte del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN).
	El cronograma de ejecución, costos y financiamiento actualizado, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera del Programa, será elaborado por la Entidad Ejecutora en colaboración con los consultores en el menor plazo posible y enviado al KfW. De este cronograma deberá desprenderse el enlazamiento cronológico de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del Programa, se enviará al KfW un cronograma revisado para su No Objeción.		X			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2.	<u>Contratación de los servicios de consultoría</u>					
2.1	La empresa consultora asesorará y dará acompañamiento al MINEDUC durante la ejecución del proyecto, con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación del Programa según lo expresado en este Acuerdo Separado.		X			Con fecha 20 de mayo de 2013 se suscribió el contrato con GOPA, para un plazo de 48 meses consecutivos que vence en el mes de mayo de 2017. La asistencia técnica internacional es llevada a cabo por un equipo de expertos. Con fecha 3 de mayo de 2018, se suscribió la enmienda del contrato, que venció el 30 de junio de 2019, ampliando al 30 de septiembre de 2019 y finalmente ampliado al 31 de
2.2	Las funciones de los consultores abarcarán: a) Elaboración del Manual de Operaciones del Programa que deberá ser consensuado y aprobado por el MINEDUC y posteriormente no objetado por el KfW. Este Manual de Operaciones del Programa puede ser basado en los Manuales que ya existen (p.ej.: Manual Operativo del Préstamo BID-2018/OC-GU) tomando en cuenta:		X			El Manual de Operaciones fue aprobado según No Objeción del KfW de fecha 22 de diciembre de 2014.
	<ul style="list-style-type: none"> • las estipulaciones del Contrato de Aporte Financiero suscrito el 17.02.2012 entre la República de Guatemala y el KfW, • este Acuerdo Separado, así como • las experiencias y las decisiones que se tomaron entre MINEDUC y KfW (véase Ayuda Memoria de la Misión de seguimiento a proyectos de educación en Guatemala - PROEDUC III, PROEDUC IV y PROEDUC V - del 27 de enero al 4 de febrero del 2014 firmada 14 de marzo de 2014. <p><u>La vigencia del Manual de Operaciones del Programa es condición de inicio del componente infraestructura del Programa.</u></p>		X			El Manual de Operaciones fue aprobado según No Objeción del KfW de fecha 22 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	b) Apoyo en la planificación, coordinación y ejecución de todos los componentes del Programa; c) Elaboración de términos de referencia para contratación de terceros en las etapas del ciclo de proyectos; d) Asegurar la planificación técnicamente adecuada de las construcciones que modifican la estructura y/o la arquitectura de la infraestructura escolar; e) El monitoreo de todos los componentes del Programa y la supervisión de las obras de infraestructura escolar; f) Revisión y aprobación de las solicitudes de desembolso del MINEDUC al KfW; g) Apoyo en la capacitación técnica para los distintos ejecutores del Programa y los procesos de planificación y ejecución de las medidas de rehabilitación así como la construcción de nueva infraestructura. h) Apoyo en la ejecución y seguimiento de la fase final del programa PROEDUC III; y i) Apoyo en la elaboración de informes sobre el avance de los Programas PROEDUC III, IV y V.		X			
	Es condición de inicio del Programa que la empresa de servicios de consultoría esté contratada.	X				Se contrató a GOPA para llevar a cabo la consultoría internacional, según contrato de fecha 20 de mayo de 2013 y las ampliaciones correspondientes.
2.3	El contrato de consultoría será adjudicado mediante licitación pública internacional entre empresas consultoras independientes calificadas. En lo que respecta al procedimiento para la adjudicación de los contratos de consultoría, se aplicarán las "Normas para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" (Anexo 4), que forman parte de este Acuerdo.		X			Para la adjudicación del contrato de consultoría internacional se llevó a cabo un proceso de precalificación y luego la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
2.4	En la nota de precalificación o - si no hay precalificación - en la invitación para la entrega de ofertas, el MINEDUC exigirá a los oferentes a presentar, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso debidamente firmada (Anexo 4, página 18).		X			
2.5	Los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría serán preparados y aprobados conjuntamente entre el MINEDUC y el KfW.	X				En correo de fecha 4 de octubre de 2012, el KfW emitió No Objeción a los términos de referencia para la contratación de la Consultoría Internacional. Los Términos de Referencia han sido preparados y aprobados mediante los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones.
3	Adjudicación de los suministros y demás servicios					
3.1	Los suministros, contratos y demás servicios que requiera el Programa serán realizados según las normas del KfW contenidas en el anexo 5 las cuales serán integradas en el Manual de Operaciones del programa. Este manual deberá contener, entre otros, un capítulo dedicado exclusivamente a las normas, procedimientos, documentos estándar y topes de adjudicación por modalidad (adjudicaciones directas, concursos de calidad y precios y licitaciones) y por tipo de requerimiento (servicios, bienes y obras). En casos especiales - como - en la cofinanciación de contratos de bienes o de servicios - se pueden aplicar las normas de otros cooperantes como el BID, previa no Objeción de KfW, - la ejecución de obras a través de las OPFs se pueden aplicar otras normas de adjudicación descritas en el Manual Operativo aprobado por el KfW.		X			El Manual de Operaciones del Programa fue aprobado el 8 de agosto de 2014 y las adquisiciones de suministros, contratos y demás servicios se realizarán según lo estipulado en dicho manual. Posteriormente, fue aprobada la modificación según No Objeción de KfW de fecha 22 de diciembre de 2014. Durante el 2017 no ha habido modificaciones al Manual Operativo. Para el caso de la compra de libros para las minibibliotecas se aplicó la Guía GN-2349-9 emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
3.2	Los proyectos de infraestructura y su equipamiento serán ejecutados mediante cualquiera de las siguientes modalidades: a) Proyecto con participación comunitaria a través de Organizaciones de Padres de Familia (OPF) b) Por concurso de calidad y precios; y, c) Por licitación nacional e internacional. En el caso de las licitaciones internacionales el proceso correrá bajo la responsabilidad del MINEDUC contando para ello con el apoyo de la empresa consultora. Para el caso de la ejecución a través de OPF, se emplea el mecanismo desarrollado entre MINEDUC y BID, aplicando adicionalmente al trabajo de los monitores de campo, un control estrecho de las intervenciones a través de un sistema piramidal integrado por profesionales calificados (arquitectos e ingenieros civiles puestos a disposición por parte de la empresa de servicios de consultoría). En el caso de licitaciones, se asegurará la supervisión de las obras por empresas especializadas en este		X			Las empresas contratadas, se seleccionaron de acuerdo a Licitación Pública Internacional.
3.3	Más detalles sobre el procedimiento de adjudicación y la definición de los contratos se encuentran en las "Normas para la adjudicación de contratos de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" (Anexo 5), que forman parte de este Acuerdo.		X			Las adquisiciones y contrataciones del año 2020 se aplicaron los procedimientos establecidos.
3.4	En la nota de precalificación o - si no hay precalificación - en bases de licitación, la Entidad Ejecutora exigirá a los oferentes que presenten, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso debidamente firmada (Anexo 5, página 29).		X			En las bases de las Licitaciones publicadas en 2020 se solicitó a los oferentes presentar la declaración de compromiso debidamente firmada.
3.5	Al concluir contratos para suministros y servicios a financiar con cargo al aporte financiero, la Entidad Ejecutora observará además lo siguiente:					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	a) Dado que en virtud del artículo 1.3 del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa, los derechos de importación no se podrán financiar con fondos del aporte financiero, en caso que tales derechos estén incluidos en el precio, los mismos deberán indicarse separadamente en los contratos de suministros y servicios y en las respectivas facturas.				X	Durante el año 2020 no se dieron contratos de suministros y servicios que incluyeran derechos de importación.
	b) En todos los contratos de suministros y servicios para los cuales habrán de efectuarse pagos con cargo al aporte financiero, deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro sea transferido, por cuenta de la Entidad Ejecutora, a la cuenta no. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00) en el KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF; BLZ 500 204 00), para ser acreditado en la cuenta del Beneficiario. En caso de que un monto por cualquiera de estos conceptos sea pagado en moneda local, el mismo deberá ser ingresado en una cuenta especial de la Entidad Ejecutora en el país de la Entidad Ejecutora, de la que sólo podrá disponerse previa aprobación del KfW. Las cantidades correspondientes podrán volver a utilizarse para la ejecución del Programa, de común acuerdo con el KfW.				X	En las bases de las Licitaciones publicadas está estipulado que cualquier monto resultante por concepto de daños y perjuicios, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro deben ser transferidos, por la Entidad Ejecutora, a la cuenta no. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00) en el KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF; BLZ 500 204 00), para ser acreditado en la cuenta del Beneficiario.
4	Acuerdos especiales para la ejecución del Programa					
	Antes de empezar la construcción de nueva infraestructura siempre que sea posible debería utilizarse el modelo de contrato desarrollado por el KfW, el MINEDUC, con apoyo del consultor del Programa, presentará al KfW para su No Objeción, el Reglamento de Promoción y Financiación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dicha Infraestructura Escolar.		X			Se ha utilizado el modelo de contrato del KfW. La consultoría para la actualización de la Guía de mantenimiento de infraestructura revisada está en ejecución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
1.2	Antes de concluir los dos primeros convenios con las OPF o los dos primeros contratos de suministros, obras y servicios (los dos primeros de cada uno), así como los modelos bases de licitación deberán someterse a la consideración del KfW los respectivos borradores finales. Esto se refiere también a eventuales ampliaciones, órdenes de cambio o modificaciones posteriores que realicen a los contratos tipo y convenios en los que se obliguen recursos del Programa.	X				Para el caso de convenios con OPF se sometieron a consideración del KfW los formatos. Se sometió a consideración del KfW los borradores de contratos con las firmas constructoras.
1.3	A solicitud de la Entidad Ejecutora del Programa, el KfW le comunicará las cantidades que han sido reservadas para la respectiva financiación con cargo al Aporte Financiero (Lista de Bienes y Servicios).	X				El presupuesto para cada componente a financiarse con el programa forma parte del Acuerdo Separado.
1.4	Con fin de justificar el monto del Fondo de Disposición y programar el avance financiero del Programa, el MINEDUC –con el apoyo de la firma consultora internacional preparará y presentará anualmente al KfW una Programación Anual de Operaciones (POA), así como flujos de caja para periodos de cuatro meses. Para efectos del inicio del Programa el KfW hará un primer desembolso de EUR 400,000.00 a manera de anticipo debiendo el MINEDUC constituir con estos recursos el Fondo de Disposición. Pasados tres meses de haberse constituido el Fondo de Disposición, el MINEDUC justificará ante el KfW el monto del mencionado fondo con base en un Flujo de Caja debidamente sustentado.		X			Se han presentado las solicitudes de realimentación, también se han presentado los POA para su No Objeción, obteniendo la aprobación correspondiente
2	Procedimiento de desembolso					
	Los desembolsos se regirán por las disposiciones estipuladas en el Anexo 6 (Procedimiento de Desembolso), el cual es parte integral de este Acuerdo Separado.				X	Se solicitaron desembolsos para pagos directos de acuerdo al Procedimiento de Desembolsos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

	A efectos del desembolso, se acuerda aplicar el procedimiento de pago directo para el contrato de servicios de consultoría internacional y para contratos con valores que excedan de EUR 200,000.00. Para todos los otros contratos se utilizará el procedimiento de pago mediante un Fondo de Disposición.					Los pagos para la Consultoría Internacional que lleva a cabo GOPA, se han realizado a través de pagos directos, durante el año 2020 se pagaron EUR782,000. Durante el 2019 se realizaron pagos directos a las constructoras por valor de EUR152,002.
	El MINEDUC contratará una empresa auditora independiente para que revise anualmente los estados financieros referidos al Programa, incluyendo la debida utilización de los fondos del aporte financiero a nivel central y una muestra representativa a nivel descentralizado (organizaciones de padres de familias), así como la gestión del Fondo de disposición; los informes correspondientes deberán ser enviados al KfW hasta más tardar el 31 de Marzo del año siguiente.					Auditoría externa en ejecución.
IV	Obligaciones de información y otros asuntos					
1	Obligación de información					
1.1	El primer informe (informe inicial) deberá ser presentado dos meses después del inicio del programa. Además, hasta nuevo aviso, el MINEDUC informará al KfW semestralmente sobre el avance del Programa (Informes de Avance), incluyendo el cumplimiento de las condiciones especiales mencionadas en el artículo 6.1 g) y siguientes del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa y de los acuerdos sobre la ejecución del Programa según sección II.4. de este Acuerdo Separado así como la evolución de las demás condiciones generales que sean relevantes. Ver anexo 7 sobre el contenido y forma de los informes. En los informes correspondientes deberán incluirse los puntos mencionados en el Anexo 8. Además, el MINEDUC informará sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro el logro del objetivo general, de los objetivos concretos y de los resultados del Programa.					En el año 2020 se presentaron informes trimestrales por GOPA.
1.2	Cuando la Entidad Ejecutora haya encargado a los consultores la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.					En los informes de avance presentados llevan el refrendo del Despacho Ministerial.
1.3	Una vez terminado el Programa, la Entidad Ejecutora informará sobre el desarrollo posterior del mismo (para más detalles, véase Anexo 8). El KfW comunicará oportunamente a la Entidad Ejecutora el fin de las obligaciones de información.					El proyecto se encuentra en ejecución y finalizará el 31 de marzo de 2017.
2	Otros asuntos					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	En el momento de la terminación física y la puesta en servicio del Programa, pero a más tardar antes de vencer el período de garantía, la Entidad Ejecutora presentará al KfW un Informe Final sobre las medidas realizadas. El KfW deberá recibir los informes a más tardar 8 semanas después de haber concluido el respectivo período de información. Cada informe deberá llevar el visto bueno de los consultores.				X	El proyecto se encuentra en ejecución y finalizaba el 31 de marzo de 2017, ampliado al 30 de junio de 2018, finalmente ampliado al 31 de diciembre de 2021.
1.2	Cuando la Entidad Ejecutora haya encargado a los consultores la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.		X			El Director de la Dirección de Planificación manifiesta su conformidad con el contenido de los informes presentados mediante una comunicación con el KfW para solicitar el pago correspondiente.
1.3	Una vez terminado el Programa, la Entidad Ejecutora informará sobre el desarrollo posterior del mismo (para más detalles, véase Anexo 8). El KfW comunicará oportunamente a la Entidad Ejecutora el fin de las obligaciones de información.				X	El proyecto se encuentra en ejecución y finalizaba el 31 de marzo de 2017, ampliado al 31 de diciembre de 2021.
2	Otros asuntos					
2.1	El MINEDUC facilitará al KfW toda la documentación que éste necesite para emitir las opiniones y aprobaciones previstas en este Acuerdo Separado, con suficiente anticipación para que disponga de un plazo adecuado para analizarlos.		X			La información requerida por el KfW se ha facilitado por el MINEDUC.
2.2	La Entidad Ejecutora instalará en el lugar del Programa letreros indicando por lo menos lo siguiente: “Programa de desarrollo PROEDUC IV cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW.” Estos letreros deberán llevar el logotipo del KfW y el de la Cooperación Alemana utilizado por la Embajada Alemana en Guatemala.		X			Se han instalado los letreros en los sitios de las obras.
2.3	Este Acuerdo Separado podrá, en cualquier momento, ser ampliado o modificado de común acuerdo entre las partes, siempre que esto se considere conveniente para la implementación del Programa o del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa. Por lo demás, las disposiciones del artículo 6.2 del Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa se aplicarán también al presente Acuerdo Separado en forma correspondiente.		X			El 5 de mayo de 2014, se llevó a cabo la revisión y actualización del Acuerdo Separado, que es la versión vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA						
2.5	<p>Metas e indicadores: Resumen de objetivos, metas e indicadores de PROEDUC IV Objetivo: la oferta educativa básica mejorada en cuanto a calidad y cantidad en los municipios seleccionados es utilizada adecuadamente (al menos 10 redes escolares conformadas y en funcionamiento). La infraestructura escolar está mejorada y disponible: número de edificios escolares construidos (al menos 10 edificios) Número de establecimientos educativos de preprimaria, primaria o ciclo básico del nivel medio reparados vía OPF (al menos 450)</p>	X				De acuerdo con las metas actualizadas se debía ejecutar hasta 8 redes educativas y se realizaron 9. Se constuyeron, ampliaron y repararon 21 edificios educativos. De acuerdo con las metas actualizadas se repararon mas de lo establecido ya que se repararon 353 escuelas tipo OPF.
2.5	<p>Meta 2: Número de escuelas preprimarias y primarias dotadas por el Programa con bibliotecas escolares Número de organizaciones de padres de familia creadas con el apoyo del Programa (al menos 100)</p>	X				Se cumplio con la totalidad de esta meta.
2.5	<p>Meta 3: Número de edificios de DIDEDUC construidos (1 edificio) Número de edificios de DIDEDUC ampliados o reparados (hasta 5 siempre y cuando haya viabilidad legal) Planos revisados, normas de construcción, manual de criterios normativos, guía de mantenimiento.</p>	X				En las metas actualizadas se indica que por la disminución en la tasa del Euro Dólar, unicamente se construyó un edificio para la DIDEDUC de Chiquimula. Se eleboró la Biblioteca de Planos el manual de Criterio y la Guia de Mantenimiento.
3	<p>Organización para la ejecución del programa: La orientación técnica, la preparación y seguimiento de la implementación del POG y los POA estarán a cargo de DIPLAN con apoyo de la ATI. El POG y los POA serán aprobados por el Ministro/a o por el (los) Viceministros/as delegados/as para ello.</p>		X			Se cumplio con el apoyo a la elaboración del POG y del POAs.
4.1	<p>El POG y los POAs deben contar con la aprobación del Despacho Ministerial o un Vice despacho Ministerial y con la No Objeción del KfW.</p>		X			Estos documentos cuentas con la NO Objeción del KfW
3.1	<p>La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores así como los que deban ser enviados a KfW. Éstos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC antes de su envío a KfW.</p>		X			Se han elaborados los informes trimestrales desde el inicio del programa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	<p>Las funciones de la Subdirección de Planificación de la Infraestructura Educativa -SPIE- de la DIPLAN en el marco del MOP incluyen:</p> <p>Definir, junto a la ATI, una cartera de proyectos para cada modalidad de intervención,</p> <p>Preparar con el apoyo de la ATI informes sobre el estado de los proyectos en el ciclo y sobre las actividades de infraestructura escolar,</p> <p>Emitir opinión e iniciar el trámite que corresponda en los casos que se requiera realizar alguna orden de cambio, acuerdo de trabajo extra u orden de trabajo suplementario que implique modificaciones financieras,</p> <p>Interactuar con la ATI en la elaboración de la estrategia, reglamento y plan nacional de inversión,</p>		X			<p>El MINEDUC, con el apoyo de la ATI, definió una cartera de proyectos con posibilidades de ejecutarse, sin embargo únicamente se realizaron los que tenían viabilidad legal y los predios no presentaban vulnerabilidad.</p> <p>La ATI, ha preparado informes trimestrales en los que se detalla el estado de los proyectos y sobre las actividades de infraestructura rescolar</p>
5	<p>Mecanismos de ejecución</p> <p>Criterios de elegibilidad de los proyectos de nueva infraestructura</p> <p>Para los proyectos de infraestructura nueva, los criterios de elegibilidad son:</p>					
	<p>Estar ubicado dentro del área de intervención del Programa y en las redes escolares a ser definidas en base a criterios técnicos.</p> <p>Existencia de demanda o población estudiantil no atendida.</p> <p>Estar ubicado en lugares libres de amenazas por riesgos sociales y que aquellas de origen natural puedan ser susceptibles de corrección por medio de la aplicación de medidas de mitigación.</p> <p>Que exista viabilidad técnicas para la ejecución de las obras y cumplir con la normativa del SNIP.</p> <p>Contar con viabilidad legal, es decir, que el predio donde funciona el complejo escolar, se encuentre en posesión legal o sea propiedad del Estado y que cumpla con la normativa legal vigente para realizar obras de inversión pública.</p>					<p>En la selección de los proyectos, se estableció que existiera demanda educativa en cada sitio, en la ubicación de los predios se observó que no hubieran factores que no afectaran su vulnerabilidad, así mismo, cada intervención cuenta con viabilidad técnica y legal</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
5.5.1	Identificación y priorización de establecimientos educativos La identificación y priorización de los proyectos serán realizadas con base en criterios de accesibilidad geográfica, a partir de los cuales se formarán Redes Escolares. Estas redes se formarán ubicando un Centro Sede (establecimiento oficial de ciclo básico del nivel medio) que satisfaga ciertas condiciones.					En la selección de las intervenciones a realizar se cumplió con que todas ellas estuvieran ubicadas dentro de un radio de 10 km. Del INEB (Centro sede) para mantener los criterios de redes educativas
	Para la selección de las escuelas de preprimaria y primaria que formarán la Red Escolar junto al establecimiento sede, se tomarán en cuenta los siguientes criterios: Que las escuelas pertenezcan a comunidades en las cuales existen intereses comunes y no se den rivalidades o disputas graves entre las mismas. Distancias entre las escuelas periféricas al Centro Sede no mayor de 2 a 3 kilómetros o no más de 10 kilómetros si es que existe camino en condiciones de tránsito vehicular durante todo el año. La Red Escolar debe estar compuesta por al menos tres establecimientos educativos. Las escuelas beneficiarias de infraestructura		X			Los establecimiento de primaria que integran las redes educativas pertenecen a comunidades en las que no existen disputas y todos cumplen con los criterio de distancia del centro sede.
5.5.3	Ejecución, supervisión y monitoreo de las obras: El MINEDUC deberá efectuar la entrega de predios a los contratistas y la supervisión emitir la orden de inicio al contratista inmediatamente después de que éste haya recibido el anticipo o el primer pago , en los casos que aplique. La supervisión de la ejecución de las obras será contratada por el MINEDUC; ésta deberá: elaborar informes de avance, solicitar la autorización para las estimaciones de pago a la autoridad correspondiente- Cualquier modificación al proyecto contratado que supere el 20% debe contar con el visto bueno del supervisor y la autorización del MINEDUC.		X			En todos los proyectos en ejecución se cumplió con la entrega de los predios, para lo cual se levantó el Acta respectiva, se dio la orden de inicio de los obras de acuerdo a lo estipulado en los contratos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.1.1	Licitación Pública Internacional Las obras y los bienes deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones del Capítulo 2 de las Políticas de Adquisiciones					
6.1.2.	Otras formas de adquisiciones de suministros y servicios Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para las obras, bienes y servicios, cuando cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones del Capítulo 3 de las Políticas de Adquisiciones:		X			Se ha realizado calificación de consultores y comparaciones de precios.
6.1.2.1	Licitaciones públicas nacionales La Licitación Pública Nacional se aplicará cuando el monto de las obras se encuentre comprendido en el rango 20,000 Euros hasta menos de 200,000 Euros. La publicidad se realizará a través del portal GUATECOMPRAS, en un periódico de amplia circulación nacional y en la GTAI. Para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos mil Euros (EUR 200,000) por contrato y para los bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cien mil euros (EUR 100,000.00) por contrato, podrán ser adquiridos por la modalidad de Licitaciones Públicas Nacionales, siempre que su aplicación no se oponga a las Políticas de Adquisiciones y a las garantías básicas que deben reunir las licitaciones y se apliquen las siguientes disposiciones: No se establecerán: (1) porcentajes de bienes o servicios de origen local como requisito obligatorio para ser incluidas en las ofertas; y (2) márgenes de preferencia nacional.		X			Todas las licitaciones públicas nacionales se han hecho de acuerdo a los montos aprobados en el Manual Operativo.
6.1.2.3	Solicitud de Precios (por concurso de calidad y precios) Para las obras o bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros (EUR 20,000.00) por contrato se aplica una regulación más simple: Solicitud de Precios (por concurso de calidad y precios).				X	Para el año 202 no se realizó ningún proceso de adquisición.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV"

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.1.2.4	Adjudicación directa Este método podrá utilizarse solamente en casos de excepción, los cuales se encuentran detallados en el numeral 3.6 de las Políticas de Adquisición. En estos casos la no objeción del KfW será necesaria.		X			Para todos los casos que hemos necesitado una no objeción a contratación directa se ha solicitado al ente financiero.
6.2	Normas aplicables a servicios de Consultoría La selección y contratación de consultores se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento Directrices para la Contratación de Consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (véase ANEXO E, en adelante denominado "Directrices para la Contratación de Consultores-KfW").		X			En todos los procesos se utilizaron los documentos apegados a las Directrices.
	1. La selección y contratación de consultores cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros (EUR 20,000.00) se llevará a cabo por cualquiera de los siguientes métodos: Selección Basada en Calidad y Precio (BCP), Selección Basada en la Calificación del Consultor (SQ) 2. La selección y contratación de consultores cuyo costo estimado oscile entre veinte mil euros (EUR 20,000.00) y menos de cincuenta mil euros (EUR 50,000.00) debe ser basada en una licitación pública nacional, siempre y cuando haya competencia suficiente (al menos 5 oferentes a esperar) 3. La selección y contratación de consultores con un costo estimado a partir de los cincuenta mil euros (EUR 50,000.00) debe estar basada en una licitación pública internacional.					Todos los procesos de contratación de consultores se ha realizado apegados a las directrices del KfW y al Manual operativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.3 6.3.7	<p>Procedimientos de adquisición Contratos y sus modificaciones Los contratos de suministros y servicios serán elaborados de acuerdo con lo establecido en el capítulo 4 de las “Directrices para la Contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con los Países Socios” (véase ANEXO D). La lista de los bienes y servicios a financiar con cargo al aporte financiero será determinada con base en los contratos de suministros y servicios suscritos. Por consiguiente deberá enviarse al KfW un ejemplar o una copia de cada uno de estos contratos, así como de los eventuales contratos modificatorios de los mismos, cuando el valor del contrato exceda de EUR 200,000.00. Por lo demás deberá enviarse al KfW un listado de todos los contratos suscritos, elaborado en colaboración con la ATI y con su visto bueno, que deberá incluir la siguiente información: fecha y valor del contrato, número de referencia, tipo de suministro/servicio, aldea/municipio, proveedor/contratista, monto total y monto a financiar con cargo al aporte financiero.</p>		X			
	<p>Antes de concluir los dos primeros convenios con las OPF o los dos primeros contratos durante la vida del programa de suministros, obras y servicios (los dos primeros de cada uno), deberá someterse a la consideración del KfW los respectivos borradores finales. Esto se refiere también a eventuales ampliaciones, órdenes de cambio o modificaciones posteriores que realicen a los contratos tipo y convenios en los que se obliguen recursos del Programa.</p>	X				<p>Previo a la firma de los contratos solicitan la aprobación del KfW.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
6.3.8	<p>Modificaciones a los Contratos</p> <p>Cuando en un contrato de obras se den modificaciones que incrementen costos o afecten el plazo de ejecución, se suscribirá un contrato modificadorio al que se acompañará las Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo Suplementario o Acuerdos de trabajo Extra correspondientes. Las Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra que produzcan modificaciones en el monto, plazo y/o la programación de ejecución, de un contrato deben ser aprobados por la DIPLAN.</p>	X				Se ha realizado enmiendas correspondientes, con su documentación de soporte.
	<p>Para todas las modificaciones de contratos de bienes, obras y servicios que afecten el monto original del contrato o el plazo, la DIPLAN deberá verificar que las garantías presentadas por los proveedores se encuentren vigentes. Si las variaciones superan el 20% del monto original del contrato, se debe solicitar a KfW la No Objeción correspondiente.</p>	X				Se actualiza la garantía de acuerdo al monto del contrato
7.2	<p>Comités de Apertura, Evaluación y Propuesta de adjudicación:</p> <p>Los Comités de Apertura, Evaluación y Propuesta de Adjudicación (en adelante denominado comité de evaluación), debe estar conformado como mínimo por tres personas; Un representante de la ATI podrá participar en el Comité como observador. Los integrantes del Comité que representen la parte técnica deberán ser propuestos por escrito por el Director de la Unidad Ejecutora que solicitó la obra, la adquisición del bien o la contratación de los servicios, y deberán tener pleno conocimiento del proceso que se está evaluando.</p> <p>El nombramiento de los miembros de los Comités de Evaluación para procesos de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales será potestad del Ministro/a de Educación mediante notificación por escrito. Para el caso de procesos por comparación de Precios deberán ser propuestos por escrito por el Director de la Unidad Ejecutora. No podrán participar aquellas personas que representen conflictos de interés para el proceso.</p>				X	En el año 2020 no se realizaron procesos de adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
7.3.2.	<p>Aviso Específico de Adquisiciones, Bienes y Obras</p> <p>Los llamados a precalificación, expresiones de interés y licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país y cuando corresponda a adquisiciones y/o contrataciones de carácter internacional, en el GTAI, además del sitio de Guatecompras en ambos casos.</p>				X	En el año 2020 no se realizaron procesos de adquisiciones.
7.4	<p>Recursos de Revisión (Inconformidades)</p> <p>Si después de la notificación de la adjudicación, algún oferente o licitante presenta inconformidades o quejas con relación a su oferta, debe dirigir su solicitud al MINEDUC y la misma será considerada únicamente si es recibida en papel membretado y firmada por el Representante Legal de la empresa. Luego será remitida al Comité de Evaluación responsable del proceso, debiendo responder en un plazo no mayor de siete días calendario y remitir la respuesta al oferente o licitante.</p> <p>Las inconformidades también podrán ser presentadas a través del Sistema Guatecompras y deberán ser respondidas en un plazo no mayor de siete días.</p>				X	En el año 2020 no se realizaron procesos de adquisiciones.
	<p>El MINEDUC debe enviar copia al KfW de la inconformidad presentada, así como de la respuesta que se haya emitido (independientemente si el proceso estuvo sujeto o no a revisión previa del KfW).</p> <p>Cualquier modificación que se haga necesario realizar como resultado de las inconformidades, deberá ser sometida a No Objeción del KfW.</p>				X	En el año 2020 no se realizaron procesos de adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Programa “Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”

Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW No. 2009 66 945

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

Al 31 de diciembre de 2020

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
10	<p>Seguimiento y evaluación</p> <p>Durante la ejecución del Programa, la ATI presentará informes de seguimiento trimestrales ante el MINEDUC.</p> <p>Para la ejecución del Programa, la ATI presentará un informe de seguimiento trimestral y dará seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas que deban de aplicarse en cada uno de los componentes y propondrá los ajustes que sean necesarios en los POA del periodo que corresponda o en el tramo subsiguiente de tiempo a fin de</p>		X			La ATI, presenta cuatrimestralmente los informes de seguimiento.
	<p>DIPLAN, con el apoyo de la ATI, será responsable de mantener actualizado el estado de los proyectos en el módulo respectivo del SNIP en lo relacionado al avance físico y financiero de los proyectos.</p> <p>Cumpliendo además la normativa nacional, el MINEDUC enviará los informes mensuales sobre el avance físico y financiero del Programa, los cuales son enviados a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.</p>		X			<p>Mensualmente se envían los avances físicos y financieros, la ATI, actualiza el estado de los proyectos en el módulo del SNIP.</p> <p>Para el año 2020 no se registraron obras.</p>



**Informe de los Auditores Independientes
Sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y
solicitudes de desembolso presentadas**

Al Ministerio de Educación-MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 y acumulado desde el inicio del programa al 31 de diciembre de 2020 y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, correspondientes al Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC), y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos de fecha 15 de marzo de 2021, en el cual expresamos una opinión con salvedad. En relación con nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos y los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de consultoría ejecutadas por la Unidad Ejecutora del Programa durante el período terminado el 31 de diciembre de 2020. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho período.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos establecidos en el Contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado suscrito entre el KfW y la República de Guatemala. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Aporte Financiero No. 2009 669 45. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes y servicios y los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolso presentadas y que hacen parte del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al Programa.

El presente informe está destinado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW y no debe ser utilizado para cualquier otro propósito.

Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-45

Guatemala, 15 de marzo de 2021.



Informe de Auditores Independientes Sistema de Control Interno

Al Ministerio de Educación- MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV”, que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado el 31 de diciembre 2020 y acumulado desde el inicio del Programa al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación sobre la base contable de caja que se describe en la Nota 3^a. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 15 de marzo de 2021, en el cual expresamos una opinión con salvedad.

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

El Ministerio de Educación es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requieren juicios y estimaciones, para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura del control interno son proveer al Ministerio de Educación de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización del Ministerio de Educación, con los términos del Contrato y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Programa, de acuerdo con la base de contabilidad descrita con la Nota 3 (a) a los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier estructura del control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos en operación.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría obtuvimos un entendimiento sobre las operaciones del Programa. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, así mismo verificamos si los mismos fueron puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación a deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración del Programa para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones del Ministerio de Educación.

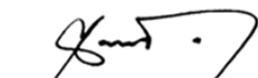
A continuación, se detalla el asunto relacionado con el sistema de control interno y su operación que consideramos que debe ser reportable de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la Metodología antes descrita:

- 1) Actividades según POA 2020 no ejecutadas.
- 2) Exceso en ejecución de categoría presupuestaria.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

No observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación que hubiéramos informado al Ministerio de Educación, mediante carta separada.

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Ceryantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 15 de marzo de 2021

En el presente informe de control interno relacionado con el programa describimos las situaciones encontradas en la revisión e incluimos nuestras sugerencias y recomendaciones, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura del control interno del Programa y del Ministerio de Educación. El informe de control interno se estructura de la siguiente forma:

SITUACIÓN ENCONTRADA: Se describe en forma breve el área de mejora o deficiencia encontrada.

IMPLICACIÓN: Indica el daño que fue causado o podría causar por no cumplir con un procedimiento.

COMENTARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA: Proveen los comentarios de la Unidad Ejecutora ya sea que esté de acuerdo o no con la recomendación.

RECOMENDACIÓN: Se dirige para corregir el asunto de mejora y a la entidad responsable por ejecutar la recomendación.

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior

Seguimiento de los hallazgos de períodos anteriores se presenta a continuación:

No.	Descripción	Situación actual
1)	<p>La ejecución acumulada de la contrapartida para el período de 36 meses refleja un avance del 19%; esto implica que, para un plazo de 18 meses, debe ejecutarse el 81%, equivalente a EUR3,435,984, es decir se refleja baja ejecución en dicho aporte.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2017 la contrapartida acumulada es del 27% (se refleja una baja ejecución, especialmente en infraestructura escolar).</p> <p><u>Comentario año 2018:</u></p> <p>No se reportó ejecución en el rubro gastos operativos de contrapartida y el porcentaje de ejecución de los fondos del proyecto es del 61%.</p> <p><u>Comentario año 2019:</u></p> <p>El porcentaje de ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2019 es el 80%.</p> <p><u>Comentario año 2020</u></p> <p>La administración indicó que se ha ejecutado más del 100% de la contrapartida.</p>	Corregido

No.	Descripción	Situación actual
2)	<p>REVERSIÓN DE PAGO A CONSTRUCTORA</p> <p>Con fecha 5 de marzo de 2018 el Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW hizo una transferencia a la Constructora Tyrsa como pago de estimación del contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-01-2017, imputado a la categoría de Gastos de Infraestructura Escolar, este fue aplicado incorrectamente a la cuenta bancaria de dicha empresa, lo que provocó el registro del pago inicial y luego el retorno de los fondos a KfW, generó un diferencial cambiario negativo por valor de EUR27,286.</p>	Corregido en marzo 2021
3)	<p>Asuntos de visitas de campo:</p> <p>El avance físico de las obras es bajo en relación a la fecha de vencimiento del contrato suscrito con la empresa Roza, lo cual podría generar inconvenientes en la entrega de las obras.</p> <p><u>Comentario año 2019:</u></p> <p>Al analizar los tiempos de presentación de las estimaciones por avance físico de obras, por parte de la Constructora Roza, llevó a cabo la primera estimación por valor de Q1,510,035.39 equivalente por un 12% sobre el valor del contrato, al transcurrir 281 días del plazo contractual original de 300 días, lo que denota baja capacidad de técnica y administrativa.</p> <p>Posteriormente fue autorizada la ampliación del plazo contractual de 300 a 464 días, con nueva fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019, para tal efecto se llevó a cabo el pago de la segunda estimación por valor de Q4,119,342.14 equivalente al 32%. Fue autorizada otra ampliación del plazo contractual de 464 a 571 días, con nueva fecha finalización el 15 de junio de 2019, plazo durante el cual se efectuó el pago de la tercera estimación por valor de Q2,307,950.51 equivalente al 18%.</p> <p>El avance físico acumulado de la obra al 31 de diciembre de 2019 es del 75.82%, mientras que el avance financiero es del 61.89%; no obstante, el contrato finalizó el 15 de junio de 2019.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se ha realizado decremento (reducción) de ambientes educativos, por las obras no finalizadas por la Constructora Roza, Instituto Básico Barrio el Calvario Purluha e Instituto Nacional de Educación Básica Olopa Chiquimula. Por lo que dichos ambientes al ser finalizados no contarán con mobiliario y equipos para su adecuado funcionamiento.</p>	En seguimiento

No.	Descripción	Situación actual
	<p>Con fecha 27 de septiembre de 2019, el Viceministro Técnico de Educación, Encargado del Despacho envió carta a Seguros Privanza, S.A., relacionado al contrato No. OBRAS-KfW-03-2017, en donde solicita la ejecución de la fianza de cumplimiento contenida en la póliza No. 176606, en virtud de que el contratista ha incumplido en la ejecución del contrato en el plazo estipulado a pesar de haber otorgado varias prórrogas contractuales.</p> <p>Comentario a marzo 2021: El contrato fue rescindido en septiembre de 2019 luego de haberse cumplido con las condiciones establecidas en el contrato que derivaron en la toma de esta decisión. Así también indicaron que con fecha 21 de diciembre de 2020 fue nombrada la comisión que tiene por objetivo la recepción y liquidación del contrato indicado.</p> <p>Se tiene previsto y planificado para el ejercicio 2021 realizar un proceso de adquisición por los trabajos que quedaron pendientes de concluir para el proyecto que no fue concluido y que fue motivo y razón fundamental de incumplimiento que derivó en la rescisión, proceso que se llevará a cabo, al tener la información que emita la comisión receptora y liquidadora del contrato MINEDUC OBRAS-KfW-03-2017.</p>	
4)	<p>DIFERENCIAS EN REGULARIZACIÓN POR VARIACIONES CAMBIARIAS (PAGOS DIRECTOS)</p> <p>Como consecuencia de la falta de registro, no obtuvimos los CUR comprobantes de donaciones en especie, específicamente los pagos directos efectuados por KfW en la adquisición de equipo escolar y equipo de cómputo por valor de €601,389; así también se reflejan diferencias entre el valor confirmado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y el valor confirmado por KfW,</p> <p>Comentario 2020</p> <p>Se regularizaron las donaciones en especie, pero aún se reflejan diferencias, según nota 7).</p>	Parcialmente corregido

ÁREA DE MEJORA DEL PERÍODO RELACIONADA AL PROGRAMA ENERO – DICIEMBRE DE 2020

1) ACTIVIDADES SEGÚN POA 2020 NO PAGADAS

Varias actividades incluidas en el Plan Operativo Anual (POA 2020) aprobado no se ejecutaron pagos durante el período revisado, de la siguiente manera:

Descripción	Monto estimado Q	Terminación
Componente B. Infraestructura Escolar		
CCIA, Contrato Obras –KfW-01-2018 Construcción Instituto Nacional de Educación Básica 16-17-0126-45	4,470,000	31-10-20
Construcción Escuela Oficial Urbana Mixta 16-17-0127-43	4,266,085	31-10-20
Constructora Roza, Contrato Obras –KfW-03-2017 Construcción Instituto Nacional de Educación Básica 20-06-0019-45	1,683,478	31-10-20
Construcción Escuela Oficial Urbana Mixta 20-06-0246-43	344,553	31-10-20
Componente A. Rectoría Infraestructura		
Constructora Roza, Contrato Obras –KfW-03-2017 Pago por liquidación de contrato según saldo deudores de contrato	2,700,000	31-10-20
Adquisición y contratación de trabajos pendientes de ejecutar para la construcción del edificio de DIEDUC de Chiquimula, obra de arrastre	2,500,000	31-12-20

Implicación

La falta de ejecución de actividades previstas en el plan operativo anual, no permite lograr una ejecución satisfactoria del programa.

Recomendación

Proceder a documentar las justificaciones y causas que generaron este tipo de situación considerando que el contrato de financiamiento ha sido ampliado en varias ocasiones, de tal manera que las lecciones aprendidas queden documentadas.

Comentario de la administración:

El ministerio propuso y manejo dentro de su planificación anual POA 2020, la ejecución de procesos y sus respectivos pagos, los cuales se vieron condicionados y afectados a raíz de la emergencia nacional por Covid 19 y las restricciones impuestas para todos los sectores del país., de lo cual se hace referencia en el Párrafos de Énfasis, y nota 10 a los estados financieros.

2) EXCESO EN EJECUCIÓN DE CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria de la página 24 refleja un exceso en la categoría presupuestaria “Consultoría” por valor de €165,718 equivalente al 9% del presupuesto modificado aprobado.

Implicación

El exceso de gastos en relación al presupuesto aprobado refleja una programación inadecuada de los recursos, tomando en cuenta que el contrato con GOPA concluyó el 31 de diciembre de 2020 y que podría ser declarado no elegible por el cooperante.

Recomendación

Revisar la última versión del presupuesto aprobado y el período que abarcó de manera que se tenga la justificación para solicitar la reprogramación del presupuesto.

Comentario de la administración:

La administración indicó que teniendo en cuenta el avance y certeza en los actuales procesos de pago por concepto de liquidación de contratos de obras rectificadas por las comisiones respectivas, y con la aprobación de la planificación para el año 2021 - POA 2021, realizará la solicitud a KfW de reprogramar los montos presupuestarios para los subcomponentes y componentes del programa, con el objetivo de colocar los montos según la reciente planificación y que no existan excesos en ejecución de alguna categoría presupuestaria. (adjuntar POA 2021) se informa que con el disponible del proyecto se cubre el exceso planteado, en el presente año se presentará solicitud al KfW para regularizar tanto los excesos como la contrapartida.